

Editorial

Caballo desbocado

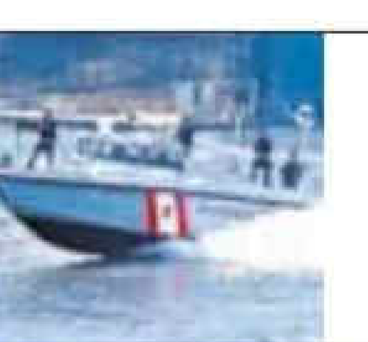
"Cuando el Ejecutivo se anima a observar las autógrafas de ley aprobadas en el pleno del Congreso, la salida del Legislativo es aprobarlas 'por insistencia'". P. 4

OPINIÓN

JOSÉ RICARDO STOK
Profesor emérito del PAD



¡A la caza del consumidor! P. 4



EN LA WEB

¿Chimbote es el nuevo polo del desarrollo naval? Así es la lancha de combate ensamblada en Perú.

MIÉRCOLES 11 DE JUNIO DEL 2025
Año 34, N° 9526
Precio: S/4.00
Vía aérea: S/4.50



El diario de economía y negocios del Perú





P. 2 – 3 **SE CALCULA QUE COSTO SERÍA DE S/ 3,000 MILLONES AL AÑO**

Trabajadores CAS más cerca de obtener CTS y gratificaciones

La Comisión de Trabajo del Congreso aprobó un dictamen que amplía los derechos laborales de los trabajadores públicos bajo este régimen.

La iniciativa había sido cuestionada por el MEF, debido a que contraviene los principios establecidos por la Ley del Servicio Civil y por su grave impacto fiscal.

SOSTIENEN CASAS BURSÁTILES

Acciones en Bolsa de Lima están hasta 50% más baratas que en años previos P. 16 – 17



NUEVO DUEÑO ANUNCIA CAMBIO OFICIAL

Fin a más de 30 años de Telefónica: El nacimiento de Integratel Perú P. 5



ENTREVISTA

"El Gobierno equivocadamente pretende 'torcerle el brazo' al MEF para que gaste más" P. 10





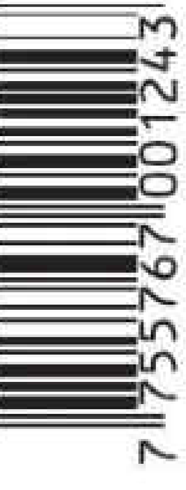
Alfredo Thorne
Extitular del MEF y director de Thorne & Associates

RANKING MERCO TALENTO 2025

Las 100 empresas líderes para retener talento en el Perú P. 12 – 13

STAFF REPORT DEL FMI SUBRAYA LA EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE IMPLICANCIAS FISCALES

MEF debe mantener su rol crítico en proyectos de APP P. 14



SE CALCULA QUE COSTO SERÍA DE S/ 3,000 MILLONES AL AÑO

Pese a críticas del MEF, trabajadores CAS más cerca de obtener CTS y gratificaciones

Aunque el proyecto asegura que su implementación no demandará recursos adicionales del erario nacional, analista lo calificó de "una falacia técnica" pues todo gasto en remuneraciones se financia con ingresos permanentes.

GUADALUPE GAMBOA
norma.gamboa@diariogestion.com.pe

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso de la República aprobó un dictamen que amplía los derechos laborales de los trabajadores bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el sector público.

El dictamen –que obtuvo luz verde con 11 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención– establece que los empleados mediante CAS tendrán derecho a recibir aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad, equivalentes cada uno a una remuneración mensual completa.

Asimismo, se establece el otorgamiento de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), calculada sobre el total de la remuneración mensual percibida. Este beneficio será entregado en un solo pago al término de la relación laboral entre el trabajador y la entidad estatal.

Otro de los derechos incorporados es el subsidio por fallecimiento y por gastos de sepelio. Con estas modificaciones, se busca acercar las condiciones laborales de los trabajadores CAS a las de otros regímenes del sector público.

Para la implementación de estos beneficios, el dictamen contempla una disposición complementaria que autoriza a las entidades públicas del Gobierno Nacional, así como a los gobiernos regionales y locales, a efectuar modificaciones presupuestarias internas. Esto, afirman, se financiará con recursos del presupuesto institucional, "sin generar demanda adicional al Tesoro Público".

Cuestionamientos del MEF

Antes de la referida aprobación, la iniciativa había sido cuestionada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), debido a que contraviene los principios establecidos por la Ley del Servicio Civil.

Según indicó el MEF, toda medida relacionada con el régimen del servicio civil debe estar sujeta a disponibilidad presupuestaria y sostenibilidad fiscal. Por ello, la iniciativa legislativa no solo genera desorden en la gestión del personal público, sino que compromete la sostenibilidad de las compensaciones económicas a los trabajadores estatales.

Asimismo, advierten que no hay evidencia ni un análisis técnico que sustente que no vayan a afectar el Tesoro Público. Por el contrario, el impacto fiscal estimado por gratificaciones superaría los S/ 2,000 millones anuales, lo que contravendría el principio de equilibrio presupuestario y las reglas fiscales vigentes.

Según datos al 2023 de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, hay alrededor de 370,000 trabajadores bajo el régimen CAS, equivalente al 25% del total del empleo público, siendo el grupo más numeroso después de las carreras especiales.

Más beneficios, pero ¿a qué costo?

El proyecto ahora avanza para ser evaluado y debatido en el pleno del Congreso, donde se definirá su aprobación final. Sin embargo, diversos especialistas, al igual que el MEF, advierten los efectos negativos que implicaría.

Solo hasta el 2023, acorde a los datos de Servir, la contratación CAS generaba un costo de S/ 13,105 millones al año. Si tenemos en cuenta solo el aumento por gratificaciones estimado por el MEF –de S/ 2,000 millones–, el monto de planilla superaría los S/ 15,000 millones anuales, eso sin sumar lo que implicaría la CTS y los derechos por fallecimiento.

Adrián Rodas, director de Instituto Pulso Fiscal, consideró que incluso el monto adicional supera los S/ 3,000 millones (gratificaciones y CTS).

"Hay un problema de transparencia en que el MEF tiene números CAS y Servir tiene otros números (...) Sumando lo de CTS, que es un sueldo al año, entonces es la mitad más o menos del cálculo de gratificación. En estimados gruesos, serían unos S/ 1,000 millones adicionales", señaló.

En concreto, el Instituto Pulso Fiscal calcula que el costo extra por el pago de gratificaciones sería de S/ 2,065 millones y por el de CTS se sumarían otros S/ 1,033 millones.

Rodas apuntó que el gasto en remuneraciones del sector público ya ha crecido de manera acelerada en los últimos años. En los años 2023 y 2024, este gasto se elevó en S/ 12,000 millones, algo que no se había visto antes, superando incluso al gasto en inversión pública, que solo creció S/ 11,000 millones.

En este 2025, la tendencia se estaría manteniendo, con recursos de inversión pública siendo reorientados hacia gastos rígidos, lo cual empeora con este tipo de iniciativas, indicó el especialista.

Aunque el proyecto asegura que su implementación no demandará recursos adicionales del erario nacional, Rodas lo calificó de "una falacia técnica" pues todo gasto en remuneraciones se financia con ingresos permanentes.

"Esto implica quitarle espacio al Tesoro Público porque va a priorizar este gasto rígido. Le va restando espacio y va a generar problemas fiscales, problemas de la atención de urgencias, de emergencias por desastres naturales, por crisis financieras y también de sostenibilidad en el largo plazo", explicó.



OPINIÓN

Propuesta populista ad portas de elecciones

Víctor Fuentes, gerente de Políticas Públicas del Instituto Peruano de Economía (IPE), consideró que esta situación refleja un deterioro institucional en el que se institucionaliza la indisciplina fiscal.

El experto recuerda que ya se han incumplido las metas fiscales durante dos años consecutivos y que este 2025 podría seguir el mismo camino, incluso si el MEF decide relajar la meta fiscal, como lo mencionó recientemente.

"Todo ese conjunto de políticas fiscales equivocadas tiene un costo enorme para el ciudadano. No lo estamos viendo de manera material todavía, pero después le podrían tocar la puerta al ciudadano porque suben impuestos o se toma más deuda", sostuvo.

Aunque la norma ha sido presentada como una ampliación de derechos, Fuentes consideró que la iniciativa no solo es antitécnica sino también populista, a poco de iniciar la campaña electoral 2026.

En ese sentido, consideró que el Congreso viene abriendo una "caja de Pandora" donde todos los sectores buscan obtener beneficios especiales, dejando de lado criterios técnicos o de sostenibilidad.

GEC



Escenario. El IPE mencionó que el siguiente gobierno podría enfrentar no solo un escenario político más fragmentado, sino también un panorama de más gastos y menos ingresos.

Análisis laboral

Para el laboralista Germán Lora, esta iniciativa desnaturaliza por completo el régimen CAS. Al otorgar los beneficios laborales mencionados, el régimen no tendría ninguna diferencia con la modalidad 728, por lo que lo más lógico sería "derogarlo por completo".

La implementación de estos beneficios tendría un fuerte impacto económico y presupuestal pues haría que la contratación en el Estado sea "más cara y compleja". De esta manera habría un mayor riesgo de informalidad.

"Todo esto va en contra de una de una reforma que se quiso hacer en su momento (...) Ahora lo que va a pasar es que vamos a regresar a los servicios no personales, a la informalidad, a contratar a la gente por recibo de honorarios en el Estado", comentó a **Gestión**.

Pese a que la medida podría ser cuestionada por razones presupuestales por parte del Poder Ejecutivo, Lora consideró que el Congreso podría aprobarlo por insistencia sin mayor problema pues no hay argumentos en contra de generarle mayores beneficios a los trabajadores que tengan "solidez" ante un órgano judicial, salvo la afectación de la estabilidad económica presupuestal del Estado.

> "El impacto fiscal estimado por gratificaciones superaría los S/ 2,000 millones anuales, lo que contravendría el principio de equilibrio presupuestario y las reglas fiscales vigentes".

A su vez, el laboralista Jorge Toyama advierte que estos beneficios a los CAS solo representan un "parche" al problema de fondo: la falta de implementación de la Ley del Servicio Civil, que debía unificar y modernizar los regímenes laborales en el sector público.

"Lo que se está dando con esto son normas 'parche', que poco a poco intentan equilibrar los derechos laborales de los trabajadores CAS. Pero, la única solución real es que exista una decisión política para que todo el Estado pase al régimen de servicio civil", indicó.

Toyama agregó que en los últimos años casi todos los nuevos trabajadores que ingresaban al Estado lo hacían bajo el régimen CAS, debido a la escasez de concursos públicos y la flexibilidad que ofrece este tipo de contratación.

Más info en gestion.pe

PESE A OBSERVACIONES DEL PODER EJECUTIVO

Congreso insiste con ley de Zonas Económicas Especiales

Pese a las observaciones del Poder Ejecutivo, la Comisión de Economía del Congreso de la República aprobó por insistencia el texto que propone la "Ley que crea el tratamiento especial tributarios y aduanero para las Zonas Económicas Especiales Privadas (ZEEP)", con 17 votos a favor y 2 en contra.

La iniciativa había sido observada por el Gobierno el mes pasado, con objeciones en diversos puntos del proyecto, principalmente en los efectos que tendrían las exoneraciones tributarias propuestas.

Cabe recordar, que se plantea que los contribuyentes que sean operadores o usuarios de las ZEEP sean beneficiados con una tasa de Impuesto a la Renta (IR) de 0% en los primeros cinco años. Esto iría aumentando progresivamente por lo que en los siguientes 25 años llegaría a una tasa de 15%.

GEC



IR. El proyecto plantea que operadores o usuarios de las ZEEP sean beneficiados con una tasa de IR de 0% en primeros cinco años.

Cuestionamientos

Para el Poder Ejecutivo, de no establecerse mecanismos correctivos adecuados, estas exoneraciones podrían generar distorsiones en la competitividad nacional y afectar negativamente a otras industrias.

"Respecto a las exoneraciones tributarias que establece la Autógrafa de Ley, y en particular en el IR, éstas pueden tener efectos perjudiciales sobre las industrias del resto del país si no se implementan los mecanismos de corrección correspondientes, sobre todo para aquellas empresas dedicadas a actividades que son consideradas estratégicas y altamente sensibles", indicaron.

Si se aprueba la medida tal cual se está planteando y se instalan inversionistas extranjeros en las ZEEP, se advirtió que estos podrían destinar sus bienes sin limitación alguna al mercado nacional, "compitiendo en mejores condiciones que las empresas del resto del país que no tienen dicho beneficio tributario".

Esto no podría revertirse, pues la autógrafa garantiza la estabilidad tributaria y aduanera de los usuarios de la ZEEP que se acogieron al beneficio.

PARA RECORDAR

Cronología. Entre idas y venidas, a mediados de abril, el pleno del Congreso le dio luz verde al texto y a fines de ese mes se lo envió al Poder Ejecutivo con la expectativa de que se promulgue. Sin embargo, en mayo, la respuesta del Gobierno fue la observación. Ahora, el Parlamento va tras la insistencia.

El Gobierno también identificó un diseño inadecuado en las exoneraciones tributarias. Dichas exoneraciones deben enfocarse en aquellos tributos aplicados al producto (IGV, IPM e ISC), mientras que las exoneraciones aplicadas a las utilidades (IR) deben darse, pero con ciertas limitaciones, teniendo en cuenta de –insistió– no generar una competencia en desigualdad de condiciones que pueda afectar a la industria del resto del país.

Sin embargo, la Comisión de Economía defendió la iniciativa afirmando que las exoneraciones tributarias son un mecanismo para atraer inversión al país, poniendo como ejemplo las ZEEP establecidas en Uruguay, Costa Rica y Colombia.

Además, indicaron que la declaración de crear una ZEEP en cada región "es motivante para que las autoridades locales puedan desarrollar las conectividades necesarias para calificar a tener una ZEEP en su región".



EDITORIAL

Caballo desbocado

GASTO. La elevada "productividad" del Congreso proviene de un cuestionable proceso que pasa por alto el debate e ignora las opiniones de especialistas. Y cuando el Gobierno nacional se anima a observar las autógrafas de ley aprobadas en el pleno, la salida del Legislativo es aprobarlas "por insistencia". En otras palabras, al caballazo. Aunque el anterior (2016-2021) ya había adoptado esta tóxica práctica, el actual la ha llevado a un nivel de descontrol cuyas consecuencias fiscales y económicas serán muy costosas.

Un mal ejemplo reciente es la autógrafa que crea el tratamiento especial tributario y aduanero para las Zonas Económicas Especiales Privadas (ZEEP), que el Gobierno observó, pero la Comisión de Economía del Parlamento la aprobó por insistencia, de modo que volverá a ser votada en el pleno. Para empezar, se otorgan beneficios tributarios, como 0% de Impuesto a la Renta (IR) en los primeros cinco años de operaciones, y la tasa irá aumentando progresivamente hasta alcanzar 15% en 25 años (la tasa del IR empresarial es 29.5%).

En vista que las ZEEP no estarán necesariamente orientadas a la producción para exportación, sino a atraer nueva inversión privada y el desarrollo de industrias que "generen valor agregado" (o sea, todas). El Gobierno alerta que las exoneraciones tributarias, en particular del IR, "pueden tener efectos perjudiciales sobre las industrias del resto del país", pues las empresas ZEEP podrían destinar su producción al mercado interno, "compitiendo en mejores condiciones que las empresas del resto del país". Otro disparate es pretender crear ZEEP en cada departamento del país. Encima, se encarga al Mincetur la fiscalización laboral de esas zonas, cuando la entidad competente es Sunafil.

> "Se encarga al Mincetur la fiscalización laboral de las ZEEP, cuando la entidad competente es la Sunafil".

Hablando del Mincetur, su titular, Desilú León, se ha mostrado a favor de la nueva Ley General de Turismo, que también exonera del IR, en este caso en las "zonas especiales de desarrollo turístico sostenible", pese a que el reto para crear productos turísticos es desarrollar infraestructura (Gestión 09/06/2025). Dicha ley también crea un fondo de desarrollo empresarial, que otorgará garantías o administrará instrumentos financieros. Y estará adscrito al Mincetur, no al MEF, como se hubiese podido pensar.

También hay novedades en el ámbito favorito de los congresistas: atribuirse iniciativa de gasto. La Comisión de Trabajo aprobó que los empleados públicos del régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) reciban aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad, además de CTS. El dictamen afirma que no le costará nada al fisco.◆

OPINIÓN

JOSÉ RICARDO STOK
Profesor emérito del PAD



¡A la caza del consumidor!

Las empresas deberían esforzarse en pensar menos en el consumidor como si fuera una presa, y más en que el cliente se sienta satisfecho.



Muchas empresas destacan que sus clientes son la razón de ser, su finalidad; otras dicen que son su pasión o su motivación. No he escuchado alguna que diga que son su blanco, su trofeo, su caza, pero parecería que bastantes actuaran según esos conceptos.

Los individuos tenemos necesidades de distinto orden y en diverso grado: de alimentación, de educación y cultura, de salud, de recreación… Y contamos con la oferta que está disponible en el mercado que, en el mundo del internet, supera las fronteras locales y se expande de manera sorprendente. Podemos decir que nuestra capacidad de elección se amplía. Y esto es bueno, si es que la oferta es veraz, honrada.

Precisamente por eso, las empresas emprenden una disputa, una carrera para llegar cuanto antes y de manera oportuna a sus posibles consumidores. Es muy importante que ese acercamiento esté guiado por la veracidad y la franqueza, dejando de lado eufemismos y analogías forzadas, sin lenguajes ambiguos ni exagerados. Seguramente, habremos visto u oído ejemplos: mostrar un embellecimiento casi mágico por unas cremas faciales, prometer alcanzar el éxito por tener un determinado título, vivir como rey en algún sitio, encantar al género opuesto por usar un perfume, obtener ganancias fáciles. Los ideales mostrados parecen centrarse en convertirse en líder, en triunfar, tener una vida plena, la eterna juventud, el máximo gozo, el mayor poder.

Sin embargo, si los productos o servicios que se ofrecen procuran incentivar o exacerbar nuestras pasiones de poder, de placer o de dinero, no contribuyen al verdadero desarrollo de la persona, más bien la degradan.

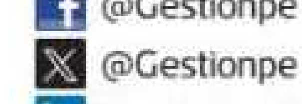
También hay productos o servicios que, sin hacer esas sublimes promesas, no llegan a cumplir los estándares ofrecidos y son fuente de reclamos y molestias: edificios con fallas notables, productos con pesos errados, servicios con detalles no percibidos, etcétera.

> "No son pocos los casos de grandes empresas que después de un notable éxito cayeron por descuidar o desatender a sus clientes".

Es verdad que hay mecanismos, organismos reguladores y supervisores que procuran velar por la idoneidad de la oferta, defendiendo al consumidor. Las empresas deberían esforzarse en pensar menos en el consumidor como si fuera una presa, y más en que el cliente se sienta satisfecho y agradecido por lo que ha adquirido. Pensar más en lo que verdaderamente necesita una persona o familia, que no siempre será lo que quiere o lo que menciona en una encuesta. Para esto, se requiere de generosidad y grandeza para dejar de lado esas simplistas e insulsas encuestas de satisfacción.

No son pocos los casos de grandes empresas que después de un notable éxito cayeron por descuidar o desatender a sus clientes. No hay que olvidar que la constancia de venta se debe a la frecuencia de compra, y esta depende de la real, constante y permanente satisfacción de los consumidores.

Opine:

@Gestionpe

@Gestionpe
Diario Gestión

Las opiniones vertidas en esta columna son de exclusiva responsabilidad del autor.



Director periodístico: Omar Mariluz
Editores centrales: Víctor Melgarejo, Rosina Ubillús **Editores:** Vanessa Ochoa, Omar Manrique, Mía Ríos, Whitney Miñán, Moisés Navarro.
Editor de diseño: Joel Vilcapoma

Dirección: Jorge Salazar Aráoz 171, Santa Catalina, La Victoria.
T. Redacción: 311 6370
T. Publicidad: 708 9999
Publicidad: Claudia Amaya Nuñez, mail: claudia.amaya@comercio.com.pe

Suscripciones Central de Servicio al Cliente: 311 5100.
Horario: De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 2:00 p.m.; sábados, domingos y feriados de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.

Mail: suscriptores@diariogestion.com.pe
Los artículos firmados y/o de opinión son de exclusiva responsabilidad de sus autores.
Contenido elaborado por Empresa Editora El Comercio S.A. Jr. Santa Rosa N° 300, Lima 1. Impreso en la Planta Pando de Empresa.

Editora El Comercio S.A. Jr. Paracas N° 530, Pueblo Libre, Lima 21.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2007-02687.

NUEVOS DUEÑOS DE LA TELCO ANUNCIAN CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

Fin a más de 30 años de Telefónica: el nacimiento de Integratel Perú

Para el experto en marketing José Ruidías, la estrategia busca romper con el lastre negativo de Telefónica y dar paso a una nueva etapa. El cambio de identidad debe ir de la mano con una propuesta de valor sólida.

KAREN GUARDIA
karen.guardia@diariogestion.com.pe

Una era que comenzó a mediados de los años 90 se cerró de manera oficial. Si bien todo comenzó en abril último cuando Telefónica Hispanoamericana, dueña hasta ese momento del 99.3% de Telefónica del Perú (TdP) vendió a la argentina Integra Tec Internacional la totalidad de su participación, ayer el nuevo dueño dio un paso definitivo: cambiarle de nombre a la empresa.

Fue a través de un hecho de importancia reportada a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), que TdP informó que en su última Junta General de Accionistas se acordó modificar la denominación social de la empresa. De este modo, pasarán a llamarse "Integratel Perú".

"Se aprobó modificar con efectividad a las 00:00 horas del 10 de junio del 2025, la denominación social a Integratel Perú S.A.A., pudiendo utilizar la denominación abreviada Integratel Perú", precisó la compañía.

Este cierre simbólico representa el término de una era que comenzó cuando Telefónica ingresó al mercado peruano tras adjudicarse Entel Perú y la Compañía Peruana de Teléfonos (CPT).

JOEL ALONZO



Horizontes. Se estima que Integra Capital trabajará un reposicionamiento de marca.

En ese momento, la multinacional española ganó la subasta con una oferta de US$ 2,002 millones y un compromiso de inversión de US$ 1,800 millones, cuadruplicando el precio base por los activos de Entel Perú y CPT.

Dichas cifras suenan altísimas pero lo son aún más si se comparan con el precio que tres décadas después recibieron por el activo de manos de los argentinos: S/ 3.7 millones.

¿Es positivo el cambio de nombre?

José Ruidías, socio de Global Trade Marketing, consideró acertada la decisión de los nuevos propietarios de la ahora extinta Telefónica –anteriormente en manos de capital español– de cambiar su razón social.

En su opinión, el movimiento responde a los pasivos que arrastra la marca Movistar, no solo en términos de deuda con el fisco y otros acreedores, sino también por la baja calidad de su servicio y atención al cliente.

"Integra Capital trabajará un reposicionamiento de marca. Ese es el proyecto que seguramente viene, para alejarse de todos estos pasivos: las quejas, la percepción de monopolio, la imagen de una marca que se había dormido, que prometía mucho al captar al cliente, pero que luego no cumplía y dificultaba incluso la salida", explicó.

Para el experto, la estrategia busca romper con ese lastre negativo y dar paso a una nueva etapa. "La apuesta va por ahí: dejar atrás una marca muy deteriorada y construir una nueva percepción, basada –esperemos– en mejoras reales", argumentó.

En esa línea, consideró que el cambio de identidad debe ir de la mano con una propuesta de valor sólida.

"Sí, el cambio de marca es seguramente lo primero: se modifica la identidad, el logo, toda la parte gráfica. Pero eso debe venir acompañado de nuevos servicios. Si no hay cambios reales, si persisten los mismos problemas de antes, el impacto podría ser incluso peor, porque el consumidor se sentirá engañado", advirtió.

La inversión que alista Integra Tec

En una entrevista con G de Gestión, José Luis Manzano, presidente y fundador de Integra Capital, matriz de Integra Tec, contó que tras haber realizado un primer aporte de capital por casi US$ 68 millones para sanear el balance que estaba en déficit patrimonial, esperan que hacia el primer trimestre de 2026, la compañía esté operando en superávit.

En lo que respeta a inversiones, el empresario detalló que su plan prevé US$ 200 millones. Dentro de este monto se está incluyendo recursos para el despliegue del 5G. Además, dijo que también están centrando sus esfuerzos para fortalecer la red 4G.

Consultado sobre las razones que lo motivaron a realizar la adquisición es la base de 13 millones de clientes y una cobertura grande. "Cuando empezó a perder mercado, reaccionó, quizás, un poco tarde para desplegar una mayor infraestructura para mejorar el servicio, pero luego lo fue haciendo: ha puesto más de 1,000 torres de telecomunicaciones y quedan entre 400 y 500 más por instalar. Con el despliegue del 5G, la compañía va a crecer porque haremos esa inversión". sostuvo.

EN CORTO

Deudas. Uno de los principales desafíos que enfrentó TdP este 2025 fue el vencimiento, el pasado abril, de S/ 567 millones (US$ 150 millones), equivalente al 33% de la emisión de bonos corporativos realizada en abril del 2019 por S/ 1,700 millones (US$ 460 millones) a ocho años.

OTROSÍDIGO

Se crean acciones preferenciales

Decisiones. Otro de los acuerdos alcanzados en la Junta General de Accionistas fue la creación de acciones preferenciales sin derecho a voto. Estas acciones de Clase A, en una o más series, tendrán el mismo valor nominal de las acciones de Clase B y C. Asimismo, estas acciones preferenciales otorgarán a sus titulares el derecho de participar en el reparto de dividendos en efectivo de forma preferencial, que consiste en recibir un pago adicional por concepto de dividendo de 10% por acción sobre el monto de los dividendos en efectivo que corresponda pagar por acción a cada una de las acciones Clase B y Clase C, así como obtener el reembolso dl valor nominal en caso de liquidación de la sociedad.

Más info en 

REPORTE DE JONES LANG LASALLE (JLL)

Cuatro rubros concentraron compra de lotes industriales

Empresas de manufactura, logística, construcción y maquinaria requirieron el 79% del total adquirido en últimos 12 meses. Complejos en Lurín lideraron ventas con 194,000 m² en suma. Extensiones que no superan los 10,000 m² fueron las preferidas.

MAYUMI GARCÍA
mayumi.garcia@diariogestion.com.pe

Al finalizar el primer trimestre del 2025, los parques industriales de Lurín, Chilca y Huachipa cerraron con una disponibilidad total de lotes de 22% con respecto a un inventario general de 14.6 millones de metros cuadrados (m²), reportando una ligera disminución de la vacancia (1 pp) frente al mismo periodo del año anterior.

En ese resultado, el incremento de ventas de 15% a 510,000 m² en los últimos 12 meses fue clave para seguir absorbiendo un stock total que incorporó 250,000 m², señaló el reporte sectorial de Jones Lang LaSalle (JLL).

Por sectores productivos, la consultora destacó que los mayores requerimientos de lotes en parques industriales se concentraron en la manufactura, logística, construcción y maquinaria, que en conjunto representaron el 79% del total vendido en el último año hasta marzo del 2025.

Dentro de ese balance general, Luis Sánchez, gerente de Investigación y Consultoría de JLL, resaltó que las transacciones más relevantes (ver tabla) entre los sectores de minería, logística y plástico sumaron más de 100,000 m².

"Y en torno a submercados, la demanda, si bien la lideró Lurín con 194,000 m² en el último año, Chilca y Huachipa lo siguieron muy de cerca con 168,000 m² y 148,000 m², respectivamente", añadió el ejecutivo.

Por dimensiones, la demanda estuvo enfocada en lotes pequeños y medianos, con preferencia en su mayoría por extensiones que no superan los 10,000 m².

"El mayor interés proviene de pequeñas empresas, siendo que su requerimiento está más orientado a lotes incluso inferiores a 5,000 m2. Es una tendencia que viene desde la pandemia y la cual también ha sido advertida por los parques industriales, dado que en sus nuevas etapas casi el 70% de su desarrollo se dirige a lotes de entre 1,000 m² a 10,000 m²", precisó.

DIFUSIÓN



Demanda. Mayor interés proviene de pequeñas empresas, apuntando a lotes incluso inferiores a 5,000 m².

Transacciones relevantes

(I trimestre 2024 - I trimestre 2025)

Rubro de empresa	Submercado	Área (m²)
Minería	Chilca	~70,000
Logístico	Lurín	~20,000
Plástico	Huachipa	~18,000
Metalmecánica	Chilca	~14,000
Manufactura	Lurín	~10,000
Químico	Chilca	~8,500
Farmacéutico	Chilca	~6,000
Transporte	Lurín	~5,000
Construcción	Huachipa	~5,000
Maquinaria	Lurín	~4,500
Agrario	Lurín	~4,000

FUENTE: Jones Lang LaSalle (JLL)

Precios

Según el estudio de Jones Lang LaSalle (JLL), el aumento de las adquisiciones de lotes industriales en la región Lima está relacionado con precios de venta más competitivos ofrecidos por estos complejos frente al costo de un predio industrial *stand alone* o independiente.

"Por ejemplo, el m² de un lote en venta en un parque industrial de Lurín está alrededor de US$ 150, mientras que el m2 de un terreno *stand alone* en Lurín, en promedio, es de US$ 200. Tenemos una diferencia de US$ 50 solo en la venta", explicó Luis Sánchez, gerente de Investigación y Consultoría de JLL.

Perspectiva

En otro momento, Sánchez indicó que la proyección para los próximos 12 meses apunta a una venta ligeramente menor, con un estimado de alrededor de 400,000 m².

Dicho cálculo considera que las principales compradoras; en este caso, las pequeñas y medianas empresas (pymes), son más sensibles a los acontecimientos coyunturales como las próximas elecciones presidenciales.

"El periodo preelectoral podría influir en la toma de decisiones respecto a la adquisición de lotes industriales", agregó.

EN CORTO

Inventario. Jones Lang LaSalle (JLL) estimó la incorporación de 75,000 metros cuadrados (m²) de lotes industriales en el submercado Lurín en el presente año. En tanto, los submercados de Huachipa y Chilca sumarían más espacios a su inventario recién durante el próximo año.

Más info en gestion.pe

TAMBIÉN A CLÍNICAS PRIVADAS

ISTOCK



Modalidad. La empresa trabaja mediante asociación público-privada.

Salog no descarta llevar servicio logístico al SIS

Salog, empresa que gestiona la logística de medicamentos para el Seguro Social de Salud desde hace 15 años, bajo un contrato de Asociación Público-Privada (APP), no descarta extender el modelo que aplica en EsSalud a otras entidades como el Sistema Integral de Salud (SIS) o clínicas.

Rogerio Marcondes, gerente general de la empresa dijo que si bien hoy no existe un contrato concreto fuera del vínculo con EsSalud, la compañía está lista para expandir su experiencia y resultados hacia otras entidades del Estado y también hacia el ámbito privado. "Nuestra idea es expandir este concepto de salud hacia provincias, al Ministerio de Salud y también al sector privado", explicó.

En ese contexto, resaltó que el camino elegido por la firma es el de las APP, contratos de largo plazo que ofrezcan estabilidad y resiliencia. "Nosotros siempre apostamos por mecanismos sostenibles. No buscamos tercerizar servicios puntuales, sino establecer alianzas duraderas que permitan resultados reales en el acceso a la salud", precisó.

Así, consideró que la posibilidad de replicar este modelo en el SIS o en otras instancias estatales dependerá de la voluntad política y la apertura a nuevos mecanismos de contratación. "Necesitamos que el Gobierno dé señales claras de que quiere comprar este tipo de servicios. Esto no es una tercerización clásica, es una alianza estructurada con resultados comprobables", sostuvo.

Sobre la atención hospitalaria, Marcondes aclaró que el interés de la empresa no está centrado en construir hospitales, sino en fortalecer la atención primaria y la promoción de la salud. "Si un paciente crónico recibe sus medicamentos y tiene su cita médica a tiempo, no evoluciona a una emergencia ni necesita hospitalización. Lo que hace falta es más gestión en el primer nivel de atención, que es lo que buscamos fortalecer", afirmó.

EL DATO

Inicio. Salog es parte del grupo japonés Sojits, que ya tiene operaciones en Perú en otros sectores como pesca y energía. Esta es su primera inversión directa en salud en el país, pero no será la última. "Sojits tiene activos en salud en Asia y Europa, y seguramente estarán interesados en invertir más en este sector en Perú", puntualizó.

MUNDO CORPORATIVO

La Asociación de Empresas Inmobiliarias del Perú (ASEI), conmemorando los doce años de su compromiso con el sector inmobiliario, celebró este 05 de junio, en el Centro Español del Perú, un nuevo aniversario; destacando los principales hitos que han marcado su trayectoria institucional y anunciando la fusión con la Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios (ADI Perú), dando origen a la Confederación de Desarrolladores Inmobiliarios del Perú (CODIP).

ASEI y ADI se fusionan en la Confederación de Desarrolladores Inmobiliarios del Perú: CODIP



Directorio CODIP: de izq a derecha: Cristina Rey, Directora de CISSAC; Jaime Paredes, Gerente General de Urbana Perú; Marco del Rio, Gerente General de Enacorp; Javier Salazar, Presidente de Besco; Jose Espantoso, Presidente de CODIP; Oscar Ortigosa, Gerente General de Quatro Inmobiliaria; Cesar Larrabure, Gerente General de Labok; Gustavo Ehni, Gerente General de Actual; Guillermo Velaochaga, Gerente General de Los Portales; Antonio Amico, Presidente del Consejo Consultivo CODIP y Andrés Zubiate, Gerente General de Arteco.



Palabras de Jose Espantoso, Presidente de CODIP



Brindis Antonio Amico, Presidente del Consejo Consultivo CODIP y Jose Espantoso, Presidente de CODIP



Jose Espantoso, Presidente de CODIP; Ana Cecilia Gálvez, Gerente General de CODIP y Karen Wenzel, Gerente de Comunidad de CODIP



Antonio Rosales, Gerente de Desarrollo de Negocios Inmobiliarios de BCP, Pablo Delgado, Director de Valico; Carlos Falla, Gerente General de FMV; Lorenzo Salas, Gerente General de Belgica Inmobiliaria y Oscar Ortigosa, Gerente General de Quatro Inmobiliaria

ELECTRODOMÉSTICOS

Aghaso impulsa apertura de tiendas y competirá en tecnología

Marca de capitales colombianos prevé sumar tres locales entre este 2025 y 2026 para complementar su canal digital. Reforzará portafolio con laptops enfocadas en usos educativos y profesionales. Promueve servicios complementarios para el hogar.

EDY QUIÑONES
edy.quinones@diariogestion.com.pe

En el 2017, Aghaso inició operaciones con una propuesta centrada en gasodomésticos como termas y cocinas a gas natural; y luego fue entrando a nuevas categorías. En mayo último, abrió su primera tienda propia en Mall del Sur y la expansión retail continuará.

Ángela Madariaga, gerente general de la marca peruana de capitales colombianos, anunció que planean inaugurar un segundo local antes de fin de año. En el 2026, estiman sumar dos puntos de ventas adicionales en Lima y en otra ciudad.

De esa manera, apuntan a complementar su canal digital y reforzar su estrategia hacia un enfoque más integral.

Ingreso al cómputo

En los últimos años, Aghaso diversificó su portafolio hacia electrodomésticos de línea blanca. En el 2023, incorporó la categoría de smart TV a su portafolio y, antes de fin de año, proyecta incluir laptops con orientación educativa y profesional.

Dichas acciones refuerzan su interés por los dispositivos de conectividad y un ecosistema de tecnología funcional para el hogar.

La diversificación de productos de la marca responde a una estrategia B2C (enfoque en consumidor final) con venta directa, presencia en plataformas de comercio electrónico y puntos de venta físicos, además de alianzas con promotores de proyectos inmobiliarios y empresas de gas natural.

En Perú, la firma opera de la mano de Cálidda, Quavi, Promigas, La curazao, EFE, Contugas, entre otras compañías.

Estrategia

Madariaga reconoce que la renovación de electrodomésticos implica un esfuerzo económico importante para las familias peruanas. En ese sentido, la ejecutiva mencionó que la estrategia no solo comprende productos funcionales, sino también financiamiento.

Y más allá del precio o la estética de los productos, refirió que también se han diversificado con servicios complementarios como la instalación de puntos de gas y trabajos de gasfitería.

DIFUSIÓN



Propuesta. Apostamos por dispositivos de conectividad y un ecosistema de tecnología funcional para el hogar, afirmó Madariaga.

OTROSÍDIGO

Apuntan a crecimiento de 10%

Perspectiva. Aghaso proyecta un crecimiento anual en ventas del 10% hacia fines de este 2025. En ese resultado, el desempeño en regiones será clave, pues la marca espera que el 30% de sus ventas B2C provengan del norte del país. Dicha meta está vinculada con la digitalización del canal comercial, mejoras logísticas y una expansión territorial que prioriza regiones fuera de la ciudad capital.

Más info en gestion.pe

DIVERSIFICACIÓN

Primos Chicken expandirá chifas y línea de cervezas

En diciembre último, la cadena de pollerías Primos Chicken Bar abrió un nuevo local en Punta Hermosa y alcanzó seis ubicaciones en Lima y Boulevard de Asia. Si bien la nueva sede obtuvo resultados importantes, la expansión no se centrará solo en dicho concepto gastronómico.

Luis Madueño, gerente comercial de la empresa, afirmó que también buscarán consolidar el despliegue de su nueva marca de comida china Kou Xin, cuyo primer local empezó a operar en el verano del 2024 también en el Boulevard de Asia.

"Estamos enfocados en esta nueva aventura gastronómica. Este ha sido su segundo año de operación y, tras el cierre de la temporada de verano, ya estamos trabajando en llevar la propuesta a Lima", indicó a **Gestión**.

Así, planea inaugurar un local de Kou Xin en Miraflores en julio próximo. "Ya estamos desarrollando la marca en Lima (en obras) y esperamos abrir al público muy pronto. En el mejor de los casos, si la propuesta tiene buena acogida, probablemente evaluemos abrir más locales el próximo año", estimó.

DIFUSIÓN



Kou Xin. Opera desde el 2024.

Cervezas artesanales

En la diversificación de sus negocios, la compañía incursionó en las cervezas artesanales bajo el nombre Primos en el 2022. En el presente año, seguirán apostando por innovar con nuevas variedades de esa bebida, aunque mantendrán la producción tercerizada.

"Por ahora no contemplamos tener una fábrica propia, pero más adelante evaluaremos lanzar una nueva variedad", anotó Arturo Madueño, gerente general de la pollería.

En la actualidad, las cervezas Primos solo se comercializan dentro de los locales de Primos Chicken y, de momento, no evalúan apostar por un negocio independiente como un bar.

PROYECTO POLIMETÁLICO DE US$ 2,753 MILLONES

El Algarrobo comienza con fase hídrica este 2025

En el 2024, el Estado peruano adjudicó a Buenaventura el proyecto de cobre, zinc y plata El Algarrobo (Piura) de US$ 2,753 millones. De este monto, US$ 759 millones se destinarán a infraestructura e implementación.

Fredy Regalado, jefe de Relaciones Interinstitucionales y Gestión Social de la empresa, indicó que el componente hídrico productivo es un pilar del proyecto y se desarrollará entre 2025 y 2031.

Dicha fase contempla estudios hidrogeológicos, la perforación de pozos, la construcción de un reservorio y proyectos agrícolas en beneficio de comunidades locales.

Cronograma

La exploración de El Algarrobo se desarrollará entre el 2028 y 2032. En paralelo, se avanzará en la formalización del acuerdo social con la comunidad de Locuto.

En tanto, la construcción se iniciaría el 2033 para producir desde el 2036.

RADAR EMPRESARIAL

REORGANIZACIÓN INDUSTRIAL

Intradevco cerraría planta de Chorrillos

◆Intradevco Industrial S.A., propietaria de marcas de cuidado del hogar y limpieza como Sapolio, Aval, Dento y Patito, y perteneciente a Alicorp, presentó el plan de cierre de su planta industrial en Chorrillos al Ministerio de la Producción (Produce), en el marco de un proceso de reorganización industrial.

La medida busca optimizar recursos, simplificar operaciones y aprovechar sinergias mediante la integración de actividades. La reestructuración permitiría trasladar y concentrar las labores productivas en el complejo de Lurín. "Contribuirá a eliminar duplicidades operativas, y fomentar una mayor articulación y eficiencia entre las distintas etapas del proceso productivo", afirmó.

Todo el cierre se realizaría en un año. En marzo de este año, la mencionada empresa también presentó un plan para cerrar la planta de Ventanilla.



GEC

Portafolio. Empresa es dueña de marcas de limpieza.

EN AMÉRICA LATINA



Serán escogidas por AWS para programa de aceleración.


ISTOCK

Startups accederán a hasta US$ 1 millón en créditos, mentoría técnica, acompañamiento comercial y visibilidad global.

ESTIMA LA CCL

Día del Padre con tickets más altos

◆En la presente campaña del Día del Padre, las ventas del sector retail crecerían hasta 5% en comparación con la del año anterior, estimó Leslie Passalacqua, presidenta del Gremio Retail y Distribución de la Cámara de Comercio de Lima (CCL).

Además, proyectó que el ticket promedio de compra oscilará entre los S/ 150 y S/ 250, un monto ligeramente superior al registrado en la festividad del 2024.
Dicho avance moderado sería impulsado por el inicio de la temporada de invierno, sumado al entusiasmo de los próximos campeonatos nacionales e internacionales de fútbol profesional.

PROYECTO POLIMETÁLICO

Tier One renueva acuerdo de acceso a Curibaya


ISTOCK

Yacimiento. Tiene seis corredores mineralizados.

◆La canadiense Tier One Silver Inc., dedicada a la exploración de metales preciosos, anunció la renovación de su acuerdo de acceso social con la comunidad de Chipispaya para continuar con actividades en su proyecto de plata, oro y cobre Curibaya (Tacna). El acuerdo renovado estará vigente hasta el 11 de diciembre próximo y contempla la posibilidad de ser prorrogado con la aprobación de la asamblea comunal.

Actualmente, la compañía se encuentra en fase de preparación para su próxima campaña de perforación, la cual estará orientada a expandir el objetivo de plata-oro de mayor prioridad dentro del proyecto: la zona Cambaya.

Curibaya abarca aproximadamente 17,000 hectáreas con un alto potencial, pero solo una fracción de la propiedad ha sido explorada hasta la fecha.

ECONOMÍA

ENTREVISTA

Alfredo Thorne

Extitular del MEF y director de Thorne & Associates

El economista observa una segunda parte del año bastante distinta (por factor preelectoral) y, en general, un lamentable deterioro institucional, destacando un débil MEF.

"El Gobierno equivocadamente pretende 'torcerle el brazo' al MEF para que gaste más"



GEC

Debilitamiento. Thorne indicó que hay una desinstitucionalización total del Estado, no solo de la cartera de Economía y Finanzas.

RICARDO GUERRA VÁSQUEZ
ricardo.guerra@diariogestion.com.pe

Una foto del panorama de la economía peruana muestra un importante crecimiento de la actividad nacional, pero la película completa presenta diversas preocupaciones, relacionadas principalmente a los indicadores de finanzas públicas y las condiciones en que las entregará el Gobierno de Dina Boluarte a la siguiente gestión. Alfredo Thorne profundiza en entrevista con **Gestión**.

La economía creció casi 4% en el primer trimestre. ¿Es un avance sostenible?

Hay una combinación de factores, sobre todo, una mayor inversión privada, pero creo que no va a durar mucho. Después hubo gasto público y consumo privado, dinamizado por factores temporales. El riesgo político va a tomar mayor preponderancia. Entraremos a una segunda mitad del año con muchos vientos en contra, después de haberlos tenido a favor.

Se tiene más de 40 partidos inscritos para las elecciones. ¿Qué impacto tendrán?

En el corto plazo, la incertidumbre va a aumentar. Hoy los partidos no son partidos, sino "vientres de alquiler", con nombre y apellido. No es una campaña necesariamente en base a la ideología y a propuestas de qué hacer con la economía, con la política, con políticas públicas.

En un lapso de cinco meses, hemos tenido tres ministros de Economía. ¿Qué percibe de esta poca certidumbre?

Lo que estamos viendo es la desinstitucionalización total del Estado, no solamente del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Hay un copamiento de los puestos públicos por gente de muy bajo nivel, que lo que está haciendo es alejar al Estado, cada vez más, de la población. Eso es muy nocivo.

OTROSÍ DIGO

Las propuestas más dañinas

Alerta. El extitular del MEF apuntó que la más importante es el ajuste en el IGV y el Fondo de Compensación Municipal (Foncomun). "Es una mala ley porque le quita al MEF la discrecionalidad sobre sus ingresos, que es lo más importante en política fiscal", señaló.

Agregó que otro elemento "muy nocivo" son todas las exoneraciones tributarias que han dado. "El MEF no las está contabilizando adecuadamente", subrayó.

¿Qué preocupa del MEF, principalmente?

Una teoría que plantea este Gobierno es que con mayor gasto público vamos a poder crecer más y podrán comprar cierto beneficio político en las elecciones. Eso está errado porque lo único que hace crecer a la economía es el gasto privado, es la inversión y el consumo.

Creo que el Gobierno equivocadamente ahora pretende "torcerle el brazo" al ministro de Economía para que gaste más, les dé más dinero a las municipalidades. Eso va a ser un golpe bajo en contra de ellos porque, al final, no van a poder gastar.

El MEF anunció una flexibilización de las reglas fiscales. ¿Cómo observa el manejo actual de la política fiscal? ¿Qué le está dejando el Gobierno de Dina Boluarte a la siguiente gestión y, naturalmente, a los peruanos?

Lo que le está dejando al próximo gobierno es una bomba de tiempo. En la práctica, ya no hay regla fiscal. Una que la mueves a tu antojo o incumples permanentemente, deja de ser regla. Las empresas calificadoras verán que, de aquí hasta las elecciones, habrá un gasto descontrolado del MEF. Uno que no genera más crecimiento, reducción de pobreza, sino que es clientelista.

> "Lo que le está dejando el Gobierno de Dina Boluarte a la siguiente administración es una bomba de tiempo. En la práctica, ya no hay regla fiscal".

Mencionó a las calificadoras. Con esta nueva eventual flexibilización de la regla fiscal, y tras dos incumplimientos, ¿está en riesgo el grado de inversión?

Hay dos calificadoras que ponen el riesgo político como lo más importante: Fitch y S&P. Y hay otra, Moody's, que ve más a largo plazo. Es probable que las dos primeras muevan [su perspectiva]. Pero, desde nuestra [visión], pienso que estamos "jugando con fuego". Si pasamos de grado de inversión a bonos basura, el costo de interés se dispara tremendamente. Que la capacidad para refinanciar deuda se reduzca al mínimo, nos quita, nuevamente, toda nuestra flexibilidad fiscal. Volvemos un poco al manejo financiero del MEF de los años 80.

Regresando a los drivers de la economía, el minero vive un momento complicado por la ilegalidad. ¿Cómo percibe el manejo del Gobierno?

El Gobierno, con una mano, abre el Registro Integral de Formalización Minera (Reinfo) y estimula la minería informal e ilegal y, con la otra, retrasa las aprobaciones a la gran minería. Entonces, pone a la gran minería contra la pared y le permite a la ilegal empezar a explotar, inclusive, las concesiones de la gran minería.

Hay que pensar en una reforma minera que sea mucho más integral. [Con vista a formalizar] creo que es muy fácil que una institución como Cofide abra una ventanilla, simplemente haga de intermediario entre el comprador final y el productor de oro. La pequeña minería hoy día está vendiendo el oro a 50% del valor de mercado.

¿Cuánto perdemos por la falta de voluntad del Gobierno de Boluarte de no impulsar ninguna de estas reformas?

Creo que es un Gobierno que nació pegado contra la pared, no solamente no tiene iniciativa en la economía, no la tiene en nada. Pedirle al Gobierno de Boluarte algo sustancioso no tiene mucho sentido. Lo que sí lo tiene –y mucho– es abrir el debate, que ojalá se materialice para las elecciones, de cómo volvemos a crecer y a generar inclusión social en el país.

Más info en  gestion.pe

NORMATIVA REEMPLAZARÁ AL REINFO

Debate de propuesta de nueva Ley Mape sin fecha

La Comisión de Energía y Minas buscaría una sesión extraordinaria, supeditada a que se amplíe la actual legislatura, para abordar la nueva Ley Mape, que reemplace al Reinfo. Aunque hay "avances", congresista Gonzales observa que se requieren "ajustes claves".

RICARDO GUERRA VÁSQUEZ
ricardo.guerra@diariogestion.com.pe

Ayer estaba programado que sesione la Comisión de Energía y Minas del Congreso y debata la propuesta de ley que regula el régimen especial de la pequeña y artesanal minería, como la Ley MAPE y que reemplazará, en la práctica, al Registro Integral de Formalización Minera (Reinfo).

Pero, un acuerdo de Junta de Portavoces determinó que, durante el pleno, ninguna mesa de trabajo sesione.

En diálogo con **Gestión**, Diana Gonzales, vicepresidenta de esta comisión, explicó que hay una disposición para realizar una sesión extraordinaria, pero que interpelaciones ya programadas lo complican. A esto se suma que la actual legislatura vencería este viernes.

"Se va a consultar con el presidente del Congreso si se ampliará la legislatura", indicó.

EL DATO

Reinfo. Su vigencia vence este 30 de junio, pero el Ejecutivo tiene la ventana de ampliarlo por una única vez. Aunque su posición es no prorrogarlo, Gonzales indicó que no necesariamente tienen que darse los seis meses.

Cambios

Gestión revisó la propuesta que iba a abordarse e identificó algunos cambios y otros aspectos claves que se mantuvieron, además de cotejarlo con expertos.

Uno de los primeros fue que se elimina la conceptualización de "minería tradicional", definida como la que se ejerce "de manera empírica y heredada". Se agrega la de "minería formal", que es la que "se desarrolla con plena observancia del marco jurídico vigente".

Un aspecto que se mantiene es la creación del Registro Nacional de la Pequeña Minería y Minería Artesanal (RENAPMA), a cargo del Ministerio de Energía y Minas (Minem). El ajuste está en los requisitos para inscribirse.

En la pasada propuesta, esto se consideraba un procedimiento administrativo de "naturaleza declarativa, gratuita y simplificada" y pedía de requisitos solo tener DNI, RUC y coordenadas georreferenciadas.

Ahora, también se pide guía de remisión del transporte del mineral y comprobante de pago válido de la Sunat. Además, precisa que la inscripción per se "no autoriza el inicio o reinicio de operaciones mineras".

"Saludo que se defina qué es la minería formal. El texto tiene avances, pero requiere ajustes claves", anotó Gonzales.

DIFUSIÓN



Minería. La formalización debe ser ordenada y transparente, dijo Gonzales.

Más info en 

PARA DETERMINAR POTENCIAL EN ZONAS EN UCAYALI Y LORETO

Perupetro firma tres convenios de evaluación técnica

Perupetro suscribió tres Convenios de Evaluación Técnica (CET) con la empresa colombiana Erazo Valencia, para el desarrollo de estudios geológicos y geofísicos en las Áreas C, CIII y CIV, ubicadas en las regiones de Ucayali y Loreto.

Cada CET suscrito tiene un periodo de vigencia de 20 meses y permitirán a la empresa realizar evaluaciones integrales para determinar el potencial hidrocarburífero de estas áreas. De obtenerse resultados favorables, Erazo Valencia tendrá derecho de primera opción para negociar futuros contratos de licencia para la exploración y explotación de hidrocarburos.

Las áreas C, CIII y CIV, presentan alta prospección hidrocarburífera, y los estudios contribuirán a ampliar el conocimiento del subsuelo, identificar nuevas oportunidades de exploración y enriquecer la base de datos técnica del país, informó la entidad en un comunicado.

JULIO REAÑO



Perupetro. Firmó CET con empresa Erazo Valencia.

"Los convenios están orientados a incentivar nuevas interpretaciones y hallazgos en cuencas maduras donde hay potencial por desarrollar, estamos seguros que los resultados de dichos estudios serán muy favorables y motivarán a otras empresas a venir al país", manifestó el presidente del directorio de Perupetro, Pedro Chira.

El representante de la empresa, Fernando Erazo, resaltó el potencial de las áreas a evaluar e indicó que, con el uso de nueva tecnología, esperan obtener importantes resultados que les permitan suscribir futuros contratos de exploración y explotación de hidrocarburos.

Desde el 2024, a la fecha, Prupetro ha suscrito 10 CET. Los convenios están orientados al desarrollo de estudios y evaluaciones que incrementen el conocimiento geológico de las diversas cuencas sedimentarias del país, para impulsar la actividad exploratoria.

LAS 100 EMPRESAS LÍDERES EN ATRAER TALENTO

El ranking Merco Talento 2025 reveló que el propósito corporativo es hoy uno de los principales imanes para atraer talento. En esta edición, Cementos Yura y Divemotor destacaron al escalar 92 posiciones e ingresar al Top 100.

6
Evaluaciones

12
Fuentes de información

37,532
Encuestas

merco TALENTO

En un entorno donde el 65% de reclutadores detecta escasez de talento cualificado y el 70% de colaboradores evalúa cambiar de trabajo, el ranking Merco Talento 2025 confirmó que el propósito corporativo es hoy el principal motor de atracción y fidelización. De hecho, las empresas dentro del Top 10 destacaron por contar con un propósito claro y por lograr que sus equipos se identifiquen profundamente con él.

Otra novedad de esta edición es la ampliación del análisis, que pasó de 15 a 24 variables agrupadas en tres dimensiones: calidad laboral, marca empleadora y reputación interna. También se incrementó el tamaño de la muestra en 7.2%, alcanzando las 37,532 encuestas, respecto al 2024.

El ranking evaluó a 200 empresas de 35 sectores, aunque solo 31 lograron ingresar al Top 100. Rubros como el farmacéutico, servicios financieros especializados, químico e infraestructura no lograron posicionarse en este grupo. En cuanto al Top 10, se registraron tres nuevos ingresos: Gloria, Latam y Pacífico Seguros.



Las 10 primeras





> RANKING MERCO TALENTO 2
TOTAL TOP 100 PERÚ

2024	2025	Empresa
9	11	BELCORP
10	12	SCOTIABANK
13	13	ENTEL
20	14	RIMAC SEGUROS
60	15	SODIMAC
12	16	SAGA FALABELLA
21	17	MINERA LAS BAMBAS
16	18	REPSOL
19	19	CEMENTOS PACASMAYO
23	20	AMÉRICA MÓVIL-CLARO
25	21	TOTTUS
29	22	PEPSICO
4	23	MINERA ANTAMINA
34	24	SUPERMERCADOS PERUANOS
15	25	AJE
22	26	ARCA CONTINENTAL LINDLEY
27	27	RIPLEY
41	28	KOMATSU-MITSUI/ DIST CUMMINS
36	29	CENCOSUD
50	30	AFP INTEGRA
30	31	CAJA AREQUIPA
33	32	UNIVERSIDAD ESAN
93	33	MIBANCO
24	34	PETROPERÚ
44	35	CALIDDA
45	36	PRIMA AFP
42	37	PRIMAX
39	38	NATURA COSMÉTICOS
52	39	ENGIE
63	40	MINSUR
86	41	ACURIO RESTAURANTES
18	42	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS - UPC
28	43	HOCHSCHILD MINING
46	44	GOOGLE
81	45	UNACEM
40	46	COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVENTURA
35	47	GOLD FIELDS
64	48	AFP HABITAT
56	49	KIMBERLY-CLARK
43	50	TOYOTA
59	51	MINERA CERRO VERDE
51	52	SAN FERNANDO
31	53	CLÍNICA DELGADO - AUNA
38	54	IBM
55	55	MONDELEZ INTERNATIONAL
62	56	INDUSTRIAS SAN MIGUEL - ISM
69	57	CENTRUM PUCP
53	58	TASA
57	59	RANSA
152	60	CEMENTO YURA
75	61	ANGLO AMERICAN - QUELLAVECO
67	62	DANPER
72	63	CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA
37	64	YANBAL
66	65	ADIDAS

025

024	2025	Empresa
71	66	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ - PUCP
58	67	LIMA AIRPORT PARTNERS - LAP
58	68	CBC
76	69	COCA-COLA
78	70	MICROSOFT
73	71	SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION
35	72	CAMPOSOL
74	73	UNIVERSIDAD DE LIMA
26	74	REAL PLAZA
54	75	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
39	76	JOCKEY PLAZA
32	77	MAPFRE
00	78	PROMART
77	79	UNIVERSIDAD DE PIURA
70	80	NEWMONT YANACOCHA
65	81	EL COMERCIO
-	82	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE
99	83	SIEMENS ENERGY
48	84	PASTELERIA SAN ANTONIO
38	85	JW MARRIOTT HOTEL LIMA
58	86	INNOVA SCHOOLS
82	87	PROCTER & GAMBLE
34	88	GRUPO ROMERO
47	89	TELEFÓNICA - MOVISTAR
33	90	SANTANDER
91	91	DELOSI
-	92	DIVEMOTOR
94	93	RADIO PROGRAMAS DEL PERÚ - RPP
13	94	MINERA CHINALCO
79	95	CASA ANDINA
61	96	PLUSPETROL
49	97	SODEXO
97	98	PLUZ ENERGÍA (EX ENEL DISTRIBUCIÓN)
37	99	PRICE WATER HOUSE COOPERS - PwC
74	100	MARIA ALMENARA

CHA TÉCNICA

Estudio: Merco Talento 2025
Realización: Las encuestas fueron alizadas por Datum Internacional y erco de febrero a mayo del 2025.
Número de Encuestados: 37,532.
Distribución de la muestra: 35% de bajadores (15% de la propia empresa, % de grandes empresas y 5% del ctor); 26% de talento potencial (8% mandantes de empleo, 10% iversitarios y 8% alumnis); 16% de pertos (11% RR.HH., 3% sindicatos y % catedráticos); 10% de benchmarking gestión de personas; 8% población neral; y 5% de Merco digital.
Firma auditora: KPMG

> RANKING MERCO TALENTO 2025 SECTORIAL TOP 100 PERÚ

Encuentra este contenido en 



2024	2025	Sector / Empresa
		SECTOR AFP
2	1	AFP INTEGRA
1	2	PRIMA AFP
3	3	AFP HABITAT
		SECTOR AGROINDUSTRIAL
1	1	DANPER
2	2	CAMPOSOL
		SECTOR ALIMENTOS
1	1	ALICORP
2	2	NESTLÉ
3	3	GLORIA
4	4	PEPSICO
5	5	SAN FERNANDO
6	6	MONDELEZ INTERNATIONAL
		SECTOR ASEO, COSMÉTICA Y PERFUMERÍA
1	1	BELCORP
3	2	NATURA COSMÉTICOS
4	3	KIMBERLY-CLARK
2	4	YANBAL
5	5	PROCTER & GAMBLE
		SECTOR AUTOMOTRIZ
1	1	TOYOTA
-	2	DIVEMOTOR
		SECTOR AUTOSERVICIOS
1	1	TOTTUS
2	2	SUPERMERCADOS PERUANOS
3	3	CENCOSUD
		SECTOR FINANCIERO
1	1	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ
3	2	BBVA
2	3	INTERBANK
4	4	SCOTIABANK
5	5	CAJA AREQUIPA
6	6	MIBANCO
7	7	SANTANDER

2024	2025	Sector / Empresa
		SECTOR BEBIDAS
1	1	BACKUS AB InBev
2	2	AJE
3	3	ARCA CONTINENTAL LINDLEY
5	4	INDUSTRIAS SAN MIGUEL - ISM
4	5	CBC
6	6	COCA-COLA
		SECTOR CEMENTERO
1	1	CEMENTOS PACASMAYO
2	2	UNACEM
3	3	CEMENTO YURA
		CENTROS COMERCIALES
1	1	REAL PLAZA
2	2	JOCKEY PLAZA
		SECTOR CONSULTORÍA
1	1	PRICE WATER HOUSE COOPERS - PwC
		SECTOR EDUCACIÓN
2	1	UNIVERSIDAD ESAN
1	2	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS - UPC
4	3	CENTRUM PUCP
5	4	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ - PUCP
6	5	UNIVERSIDAD DE LIMA
3	6	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
7	7	UNIVERSIDAD DE PIURA
-	8	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE
10	9	INNOVA SCHOOLS
		SECTOR ENERGÍA
1	1	ENGIE
2	2	SIEMENS ENERGY

2024	2025	Sector / Empresa
		SECTOR GASTRONOMÍA
2	1	ACURIO RESTAURANTES
1	2	PASTELERIA SAN ANTONIO
3	3	DELOSI
6	4	MARIA ALMENARA
		SECTOR HOTELERÍA
2	1	JW MARRIOTT HOTEL LIMA
1	2	CASA ANDINA
		SECTOR INDUSTRIAL
1	1	FERREYROS
2	2	KOMATSU-MITSUI/ DIST CUMMINS
3	3	GRUPO ROMERO
		SECTOR LOGÍSTICA
1	1	RANSA
		SECTOR MEDIOS DE COMUNICACIÓN
1	1	EL COMERCIO
2	2	RADIO PROGRAMAS DEL PERÚ - RPP
		SECTOR MINERO
2	1	MINERA LAS BAMBAS
1	2	MINERA ANTAMINA
7	3	MINSUR
3	4	HOCHSCHILD MINING
5	5	COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVENTURA
4	6	GOLD FIELDS
6	7	MINERA CERRO VERDE
10	8	ANGLO AMERICAN - QUELLAVECO
9	9	SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION
8	10	NEWMONT YANACOCHA
14	11	MINERA CHINALCO
		SECTOR PESCA
1	1	TASA
		SECTOR PETROLEO Y GAS
1	1	REPSOL

2024	2025	Sector / Empresa
2	2	PETROPERÚ
4	3	CALIDDA
3	4	PRIMAX
5	5	PLUSPETROL
		SECTOR RETAIL
3	1	SODIMAC
1	2	SAGA FALABELLA
2	3	RIPLEY
4	4	PROMART
		SECTOR SALUD
1	1	CLÍNICA DELGADO - AUNA
		SECTOR SEGUROS
1	1	PACÍFICO SEGUROS
2	2	RIMAC SEGUROS
3	3	MAPFRE
		SECTOR SERVICIOS PUBLICOS
1	1	PLUZ ENERGÍA (EX ENEL DISTRIBUCIÓN)
		SECTOR SERVICIOS VARIOS
1	1	SODEXO
		SECTOR SIDERÚRGICO
1	1	CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA
		SECTOR TECNOLÓGICO
2	1	GOOGLE
1	2	IBM
3	3	MICROSOFT
		SECTOR TELECOMUNICACIONES
1	1	ENTEL
2	2	AMÉRICA MÓVIL-CLARO
3	3	TELEFÓNICA-MOVISTAR
		SECTOR TEXTIL
1	1	ADIDAS
		SECTOR TRANSPORTE AÉREO
1	1	LATAM
2	2	LIMA AIRPORT PARTNERS - LAP

OPINIÓN

J. MIGUEL SOLANO MORALES
Gerente General de Merco en Perú

Colaboradores por vocación

La vocación personal es la inclinación que una persona siente por una actividad que considera significativa y que le brinda una satisfacción personal muy profunda junto a una motivación intrínseca que va más allá de la remuneración económica. Quienes trabajan por vocación son gente con energía positiva, son muy optimistas y disfrutan lo que hacen. Da gusto estar con ellos: son un ejemplo a seguir. ¿Nuestros trabajadores están con nosotros por vocación o por otros motivos?

Merco presenta con vocación la doceava edición del ranking Merco Talento 2025, donde reconocemos a las mejores empresas para atraer y fidelizar talento en el Perú. En esta edición la presentamos renovada, pasando de 15 a 24 variables de análisis e incluyendo nuevos stakeholders, como los demandantes de Empleo. El estudio se basa en un análisis riguroso con seis perspectivas, 12 fuentes de información en 37,532 encuestas probabilísticas.

En este mundo turbulento y desafiante, cobra mayor relevancia el capital que mueve a los otros capitales: la inteligencia que entrena a la inteligencia artificial, el factor diferencial de las empresas exitosas… nuestro capital humano. Llegó el momento de revisar los resultados, analizar el diagnóstico de nuestras empresas y sectores, y así fijar mejor nuestros objetivos y ajustar a tiempo nuestros planes de Atracción y Fidelización de talento.

STAFF REPORT DEL FMI SUBRAYA LA EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE IMPLICANCIAS FISCALES

MEF debe mantener su rol crítico en proyectos de APP

Como parte del comunicado que emitió el organismo internacional, destacó que tras una fuerte recuperación en el 2024, se espera que el crecimiento de la economía peruana se modere este 2025 (proyección: 2.8%), "en un contexto de incertidumbre relacionado con elecciones y la coyuntura mundial", y después se mantenga cerca de su potencial.

GEC



Organismo internacional. Resalta que es urgente introducir reformas estructurales para elevar el crecimiento potencial del país.

El Directorio Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional (FMI) concluyó la Consulta del Artículo IV con Perú y aprobó la evaluación del personal técnico conforme al procedimiento de aprobación tácita por vencimiento del plazo, sin celebrar una reunión, el último 5 de junio.

Entre lo que el Staff Report preparado por un equipo del FMI señala (y que fue concluido en mayo último) se menciona que Perú enfrenta una serie de iniciativas legislativas y propuestas gubernamentales que complicarían el logro de los objetivos fiscales.

Las recientes iniciativas legislativas han introducido presiones fiscales no despreciables, mientras que la falta de un cálculo ha reducido la transparencia fiscal. "Para garantizar la transparencia y evaluar a fondo las implicaciones para la sostenibilidad fiscal, todas las iniciativas legislativas deberían ir acompañadas de un informe técnico del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) con un cálculo riguroso", refiere el FMI.

Es más, el fondo refiere que las propuestas para establecer zonas económicas especiales con cero impuestos **(ver página 3)**, beneficios fiscales para el sector agrícola y un umbral de exención más alto para el impuesto a los activos netos temporales (ITAN) podrían erosionar la base tributaria.

Agrega que si bien son mejoras en el crecimiento y la eficiencia, una dependencia excesiva de las Asociaciones Público Privadas (APP) y de Obras por Impuestos (OxI) para la provisión de infraestructura podría, eventualmente, aumentar la exposición del Gobierno a pasivos contingentes y resultar en presiones presupuestarias imprevistas a mediano plazo.

"El MEF debe mantener su papel crítico como puerta de enlace en la evaluación y gestión de las implicaciones fiscales de los proyectos de APP", se mencionó en el reporte.

Cabe recordar que en el Congreso de la República se busca la reforma de la Ley de las APP. Este texto, que había sido respaldado por la anterior administración del MEF, ahora ha sido cuestionado porque le daría "más poder" a ProInversión.

EN CORTO

Inseguridad. El FMI considera que es necesario intensificar los esfuerzos para reducir el nivel de inseguridad; reformar las regulaciones laborales y tributarias que imponen costos excesivos para la formalización y el crecimiento empresarial; mejorar la independencia e integridad del sistema judicial y fortalecer las herramientas para combatir la impunidad frente a la corrupción; entre otros.

Otras consideraciones

Como parte del comunicado que emitió el FMI, destacó que tras una fuerte recuperación en el 2024, se espera que el crecimiento de la economía peruana se modere en este 2025 (proyección FMI: 2.8%), "en un contexto de incertidumbre relacionado con elecciones y la coyuntura mundial", y después se mantenga cerca de su potencial.

Sobre la inflación, espera que se mantenga próxima al punto medio del rango meta (entre 1% y 3%). Además, señaló que el sistema financiero es sólido.

"El balance de riesgos está sesgado a la baja, debido a la elevada incertidumbre externa, pero Perú cuenta con amplias reservas para hacer frente a los choques adversos", se lee en el texto.

Otro punto que subrayó el FMI es que -como ya se ha adelantado- cumplir la meta de déficit fiscal para este 2025 requerirá esfuerzos adicionales en un año preelectoral. "A mediano plazo, deberían identificarse medidas adicionales de consolidación fiscal para cumplir los objetivos de déficit fiscal y deuda pública", apuntó. De hecho, puso foco en medidas orientadas tanto al gasto como al ingreso.

Más info en


GENERADO EN EL DISTRITO

El 3% del IGV se le otorgaría a municipio del Rímac para obras

Con 18 votos a favor y 1 en contra, la Comisión de Economía del Congreso aprobó las modificaciones a la Ley N° 31980 de creación de un régimen especial para el Centro Histórico de Lima.

La propuesta busca brindar mayor seguridad jurídica a los comerciantes formalizados, ordenar las intervenciones en espacios públicos y, asignar directamente un porcentaje del IGV recaudado al distrito del Rímac para proyectos de inversión pública.

Detalles

Una de las disposiciones del texto sostiene que se asignará el 3% del IGV generado en el Cercado de Lima a la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) y 3% del IGV recaudado en el Rímac a su propio municipio para proyectos de inversión.

Estos fondos estarán destinados exclusivamente a proyectos incluidos en el Plan Maestro del Centro Histórico.

Además, hasta un 20% del monto puede ser utilizado para financiar proyectos de vivienda de interés social para la venta, con fines de destugurización.

Además, el proyecto incorpora un nuevo capítulo sobre actividades de emprendimientos formales en espacios públicos, estableciendo un procedimiento para la renovación de permisos municipales.

Con esto, se indica que las municipalidades deberán brindar asistencia técnica, capacitación cultural, así como proteger las actividades económicas que se adecuen a las normas y aporten al carácter histórico y social del Centro de Lima.

PARA RECORDAR

Vivienda. El proyecto promueve la ejecución de viviendas de interés social en el Centro de Lima. De acuerdo con el dictamen, la Municipalidad Metropolitana de Lima deberá ejecutar programas de vivienda para familias de bajos recursos, con áreas techadas no menores de 72 metros cuadrados. Para ello, podrán utilizar inmuebles abandonados o cedidos.

PERISCOPIO

PROINVERSIÓN

Península artificial en el Callao

◆ ProInversión anunció el desarrollo de un nuevo megaproyecto denominado "Península artificial – Puerta del Pacífico" (Callao), que será ejecutada a través de la modalidad de Proyectos en Activos. Tendrá 200 hectáreas de nuevo suelo urbano, desarrollado por un consorcio con experiencia internacional en este tipo de infraestructuras.



TRAS DOS MESES

Recuperación de la Estación 5

◆ La Estación 5 del Oleoducto Norperuano (ONP), en Loreto, fue liberada tras permanecer ocupada por más de dos meses por pobladores de comunidades nativas y organizaciones indígenas de la zona, informó Petroperú. Una vez recuperadas las instalaciones, representantes del Ministerio Público y de la Policía realizaron una diligencia de constatación.

PUERTO DE CHANCAY

Segunda etapa en el 2027

◆ El puerto de Chancay daría inicio a su segunda etapa en 2027, indicaron desde la Autoridad Portuaria Nacional (APN). Juan Carlos Paz, presidente de APN, detalló a Andina que el terminal anidaría "una inversión bastante mayor que la realizada al momento". Con ello, se pasaría de "US$ 3,500 millones a US$ 4,000 millones (en total), es decir US$ 2,500 millones adicionales".

CRECIÓ SOLO 1.91%, SEGÚN EL COES

Producción eléctrica a nivel nacional se desaceleró en mayo

Para Diego Díaz, socio de Macroconsult, aunque en el quinto mes del año, efectivamente, se ha visto un menor crecimiento de la demanda eléctrica, eso, aparentemente no estaría vinculado necesariamente a una desaceleración de la economía (en general).

ELÍAS GARCÍA
elias.garcia@diariogestion.com.pe

Si bien el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) ha proyectado que el Producto Bruto Interno (PBI) alcance un crecimiento del 3.5% para este 2025 (con expectativa de que pueda incluso llegar a 4%), uno de los principales indicadores de la marcha de la economía, como es el consumo eléctrico, parece haberse desacelerado el último mes.

En su Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas 2025-2028, el MEF destacó que la producción de electricidad había crecido 2.8% en los primeros 23 días de abril, tras lograr su tasa más alta en marzo (5.6%), su mayor repunte desde febrero del 2024, y que los indicadores asociados a inversión y consumo presentaban una dinámica favorable.

Sin embargo, de acuerdo con un nuevo reporte del Comité de Operación Económica del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (COES), en mayo último la producción de electricidad, que alcanzó los 5,077.48 gigavatios por hora (GWh), fue solo 1.91% mayor a lo alcanzado en igual mes del año pasado.

Para Diego Díaz, socio de Macroconsult, aunque en mayo, efectivamente, se ha visto un menor crecimiento de la demanda eléctrica, eso, aparentemente no estaría vinculado necesariamente a una desaceleración de la economía (en general).

DIFUSIÓN



Sin proyectos. **"No hay ningún nuevo proyecto grande que consuma electricidad en camino", señaló el COES.**

EN CORTO

Demanda. El presidente del COES, César Butrón, consultado por Gestión, señaló que la proyección de ese comité es que la demanda de electricidad en el largo plazo se mantendrá en alrededor del 3%. Si no tienen mayores previsiones de crecimiento, según explicó, es porque no avizoran (la entrada en operación de) grandes proyectos que vayan a requerir más energía, ni en el sector minero, ni en el ámbito industrial.

El experto en el sector explicó a **Gestión** que el menor crecimiento de la producción eléctrica (la cual va aparejada a la demanda) registrado en el quinto mes del año estuvo más vinculado a menor consumo en el segmento de grandes usuarios de la energía.

Grandes minas

En la primera quincena del pasado mes, detalló Díaz, minas importantes como las de Cerro Verde y Las Bambas (que explican el 29.4% de la producción nacional de cobre) registraron reducciones en su consumo eléctrico.

Ello se produjo, al parecer por menores niveles de operación o por temas de mantenimiento. Ese resultado, además, anotó, también coincide con el feriado después del Día del Trabajo.

Por esas razones, consideró que no se trataría de un enfriamiento sistémico de la economía, pues además –observa– el segmento del consumo a nivel urbano y el de las licitaciones eléctricas se ha mantenido relativamente robusto.

Más info en


AFIRMAN CASAS BURSÁTILES

Acciones en BVL están hasta 50% más baratas que en años previos

Plaza limeña registra varias compañías claves con acciones a precios fuertemente descontados respecto de su historia y de sus pares regionales, señalan analistas. Principal preocupación en adelante es la posibilidad del liderazgo de un candidato presidencial anti-mercado.

ALESSANDRO

Plaza limeña. Activos que se transan con fuerte descuento en precios brindarán oportunidades en el segundo semestre.

ZULEMA RAMIREZ HUANCAYO
zulema.ramirez@diariogestion.com.pe

Las bolsas de Latinoamérica están negociando en los niveles de precios más bajos de los últimos 15 años en comparación con otros mercados.

"Y la Bolsa de Valores de Lima (BVL) no es ajena a esta situación, está negociando a niveles muy atractivos no vistos hace muchos años. Hablamos de un 30% a 50% más baratos en comparación con su promedio histórico", dijo Juan Miguel Pflucker, chief strategist global markets, corporate & investment banking de BBVA Perú.

Las plazas de Latinoamérica, en promedio, están 40% más baratas que los mercados emergentes y 50%, que los desarrollados, agregó durante un seminario organizado por la BVL.

Precisó que estas comparaciones se formulan con el índice de valorización PER, que permite identificar cuán barato o caro se encuentra un activo respecto de su promedio histórico.

El ejecutivo sostuvo que, en el segundo semestre, los mercados emergentes y de Latinoamérica deberían seguir acaparando la atención de los inversionistas, ávidos de una potencial mayor rentabilidad frente a los más desarrollados como EE.UU. y Europa.

"Los drivers de esta tendencia son el debilitamiento del dólar ante la preocupación por los crecientes déficits en EE.UU. y las apuestas por las caídas de las tasas de interés a nivel global, todo en medio de una volatilidad provocada por la guerra comercial", expresó.

César Huiman, senior analyst equity research de Renta4 SAB, coincide en señalar que la Bolsa de Valores de Lima registra varias compañías importantes con acciones a precios fuertemente descontados respecto de su historia y de sus pares regionales.

"Todas estas empresas tienen fundamentos sólidos. Posicionarse en estos activos con descuentos y resiliencia operativa será clave para capturar el upside –potencial de incremento en el precio– en la segunda mitad del año", comentó. Miguel Leiva, vice president research de Credicorp Capital SAB, se sumó a esta postura.

Desde una valoración relativa, se observa un índice de precios sobre las utilidades adelantadas a 12 meses de 9.5 veces, lo que otorga un espacio de recuperación o de ganancia de 3% respecto del promedio de los últimos cinco años que es de 9.8 veces, detalló.

LA CIFRA

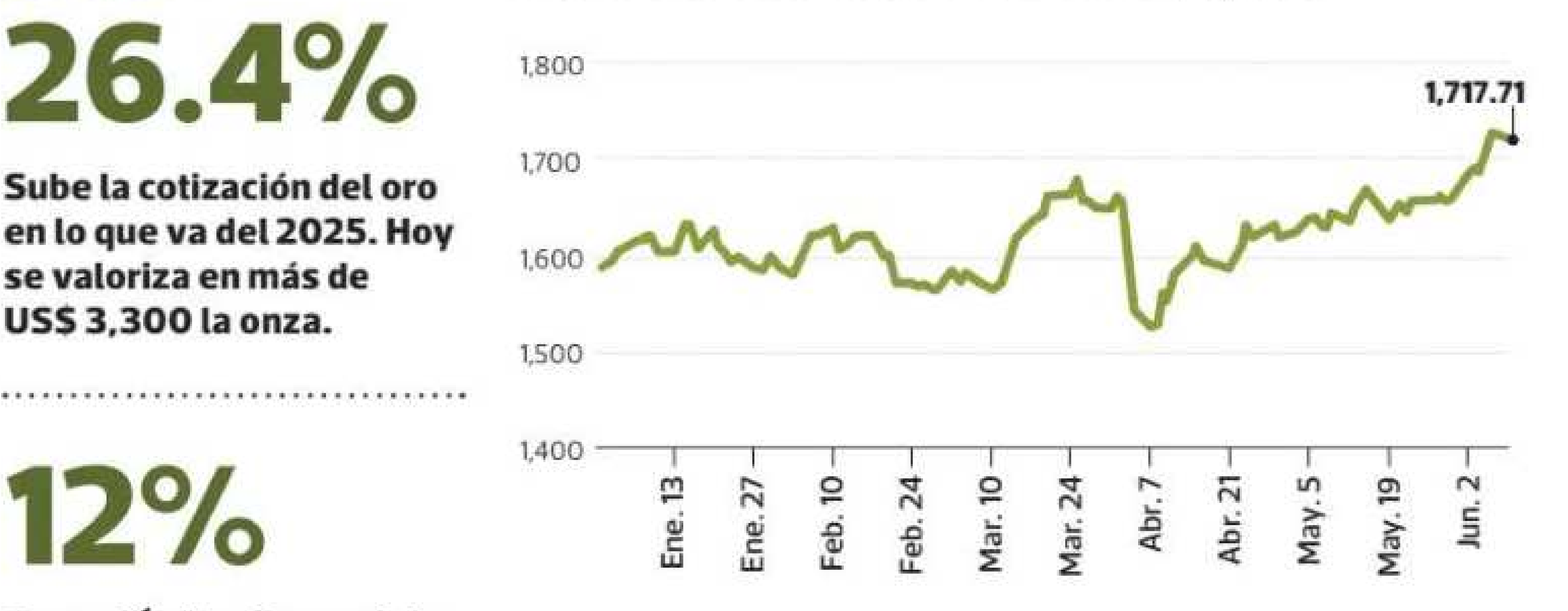
26.4%

Sube la cotización del oro en lo que va del 2025. Hoy se valoriza en más de US$ 3,300 la onza.

12%

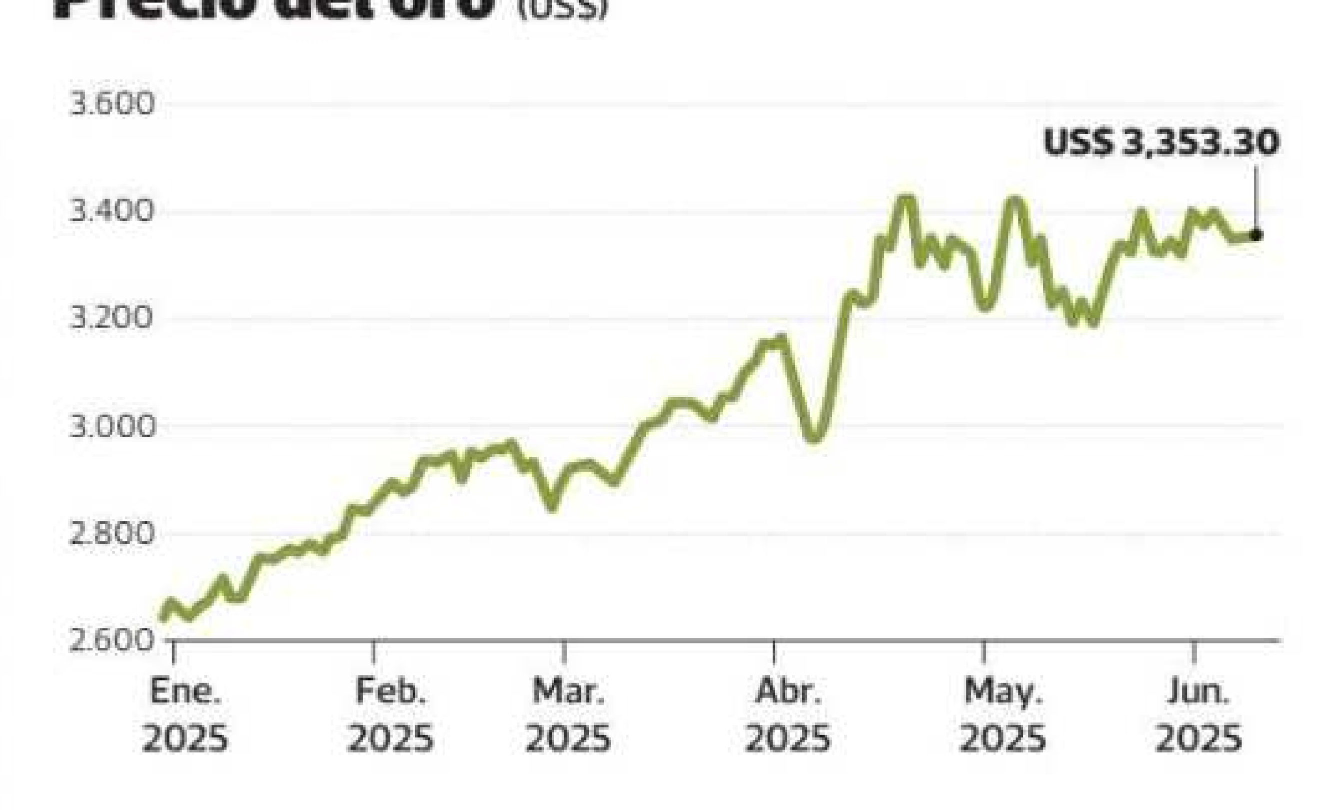
Gana el Índice General de la BVL a la fecha en soles, impulsado por los títulos de los sectores financiero y minero.





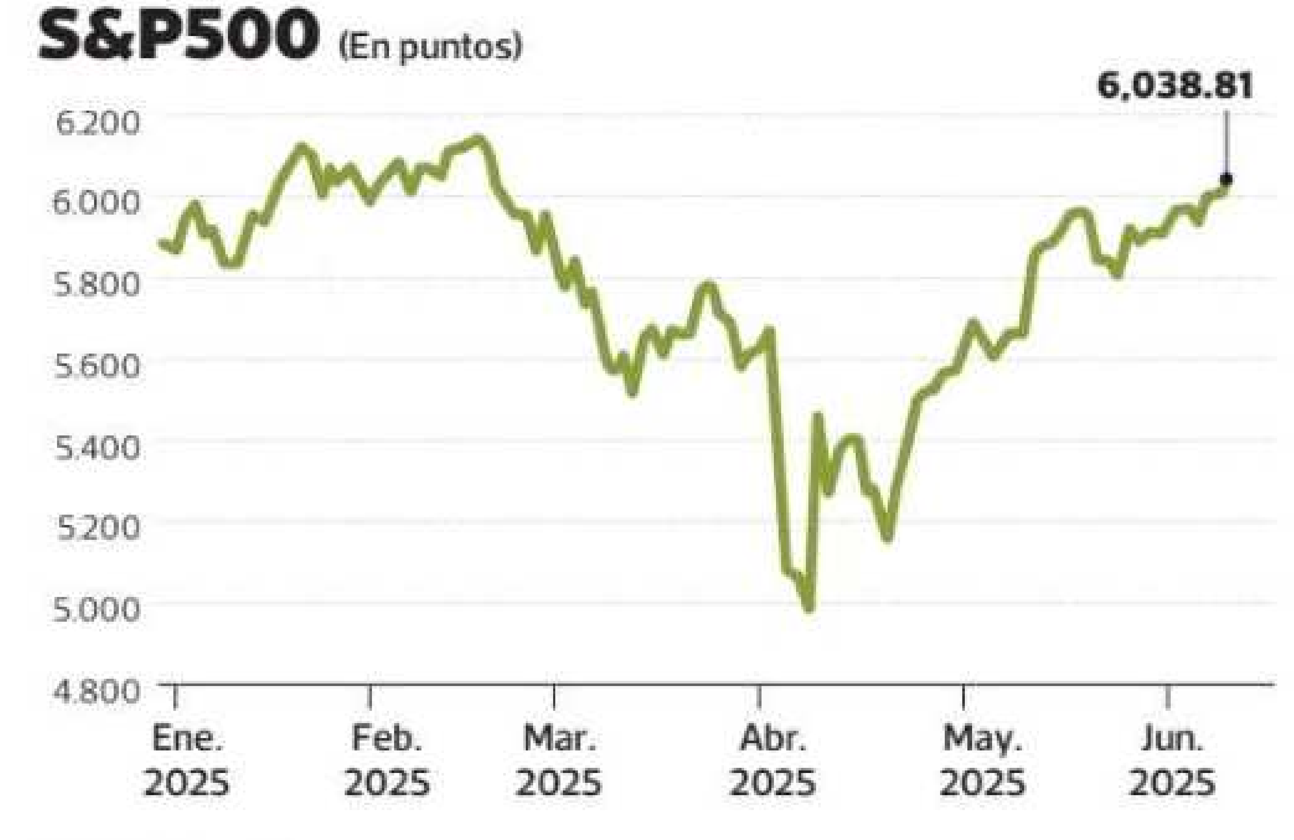
FUENTE: S&P Global

Precio del oro (US$)



FUENTE: Google Finance

S&P500 (En puntos)



FUENTE: Google Finance

Riesgos

Sin embargo, Leiva alertó sobre el riesgo que representan las elecciones presidenciales, sobre todo hacia el siguiente año. "El factor esencial a monitorear aquí es que haya una mayor preferencia por candidatos que eventualmente tengan propuestas anti-mercado", señaló.

Marco Contreras, jefe de research de Kallpa Securities SAB, mencionó entre los riesgos externos un mayor deterioro en la política comercial de EE.UU. con aranceles más elevados que podrían afectar el crecimiento económico global y, por ende, el de Perú; además de una

CURRARINO

TOP PICK

Ferreycorp es la acción favorita de las corredoras

En el BVL Market Watch, desarrollado por nuam, los analistas de diversas casas de bolsa presentaron sus "Top pick" para este 2025, entre las que destacó la acción de Ferreycorp.

Ferreycorp, con un precio objetivo de S/ 4.04 y un potencial incremento de 26.2%, es una de las favoritas, resaltó Julio Torres, head of research de Intéligo SAB. "La gran minería y construcción impulsan las ventas de maquinaria. Además, la unidad de repuestos y servicios sostiene cierta estabilidad en las ventas. Y sobre el retorno al capital invertido, excede el costo de capital de forma consistente", mencionó. Asimismo, incluyó el título de la minera Southern Copper, que se muestra atractivo para los inversionistas con un precio objetivo de US$ 108.19 y un potencial de alza o upside de 17.5%.

"La empresa registra operaciones maduras y minas con vida útil mayor a 40 años. Tiene un cash cost de US$ 1 por libra cuando el promedio del sector supera el US$ 1.5 por libra", precisó.

Otra alternativa que llama la atención de los inversionistas es Inretail, con un precio objetivo de US$ 42.08. Tiene una propuesta de valor orientada a la clase media, con multiformatos que atienden necesidades básicas de consumo, agregó Torres.

volatilidad en el precio de los metales, principalmente del oro y cobre.

"Sin embargo, algo que debemos tomar en cuenta para este año son las elecciones presidenciales; un factor de riesgo que tenemos cada cinco años debido el peligro de que gane un candidato con propuestas anti-mercado que pueda causar incertidumbre o miedo en los inversionistas y afectar el crecimiento económico futuro", afirmó.

Defensivos

En tanto, Luis Ramos, head of equity strategy de Larrain Vial Research, refiere que en lo que va del año se observó un mayor apetito de los inversionistas por la "ciclicidad", es decir, instrumentos que evolucionen a la par del ciclo económico.

No obstante, este comportamiento habría ignorado los efectos futuros de la guerra comercial en EE.UU. y el resto del mundo, indicó.

"Es momento de empezar a mirar el vaso medio vacío. En el segundo semestre las implicancias de este evento serán analizadas por los inversionistas y no son positivas", añadió.

Ramos prevé que, en lo que resta del año y durante el 2026, los inversionistas tendrán que digerir los impactos rezagados del mencionado conflicto, por lo que podrían migrar de una postura cíclica hacia una más defensiva.

Más info en gestion.pe

ADVIERTEN EXPERTOS

Sistema de EPS se puede desequilibrar con proyecto del Congreso

GUILLERMO WESTREICHER
guillermo.westreicher@diariogestion.com.pe

La Comisión de Economía del Congreso aprobó la extensión mínima por medio año de la cobertura de asistencia médica de las Entidades Prestadoras de Salud (EPS), luego del cese del empleado.

Dicha propuesta establece que "el periodo de latencia mínimo será de seis meses, el cual será contabilizado un día después del término de la relación laboral".

El periodo de latencia es el tiempo en el que una persona puede seguir recibiendo atención médica en EsSalud o en su EPS después de finalizado el vínculo laboral.

Apeseg se pronunció sobre la propuesta del Legislativo. Cree importante que la cobertura esté alineada con la proporcionalidad del tiempo aportado, "garantizando así un uso eficiente y sostenible del sistema".

"Aclarar la redacción del proyecto contribuiría a evitar interpretaciones que podrían generar desequilibrios, como asumir que un solo mes de aporte otorga seis meses de cobertura", advierte el gremio.

Cobertura actual

Según la norma vigente, si una persona aportó a su EPS al menos cinco meses (seguidos o no) en los últimos tres años antes de dejar su trabajo, tiene derecho a dos meses de cobertura por cada cinco de contribución.

ISTOCK



Costos. Mayor carga que provocaría iniciativa legal se trasladaría al público que atienden las empresas de salud.

EL DATO

Apertura. "Estamos plenamente abiertos al diálogo y a construir, junto con las autoridades y todos los actores involucrados, alternativas sostenibles que permitan proteger a los trabajadores en caso de cese, sin poner en riesgo la viabilidad del sistema de salud", indicó Apeseg.

Así, el empleado puede obtener hasta un año de asistencia médica después del cese.

Es decir, si un individuo aportó, por ejemplo, 25 meses, ya sean consecutivos o no, en los últimos tres años, contará con un periodo de latencia de 10 meses luego de dejar de trabajar.

De igual modo, si el empleado contribuyó a la EPS sin pausa en los últimos tres años, el periodo de latencia se extiende al máximo de un año.

El abogado laboralista Germán Lora explicó que, tal como fue aprobado el dictamen en el Congreso, se seguiría exigiendo un mínimo de cinco meses de aporte para acceder al periodo de latencia.

"Lo que están buscando (los congresistas) es que el trabajador que ha aportado poco, por ejemplo, cinco meses (en tres años), tenga seis meses de latencia y no dos, como ahora", sostuvo.

En tal sentido, consideró que, ante los cambios planteados, "definitivamente es una posibilidad" que aumente el precio de la EPS, pues subirían los costos para las empresas que brindan los servicios de salud.

"Habría que corroborar que esa propuesta, que suena muy bonita desde el punto de vista social, es técnicamente correcta", añadió.

Carga

En la misma línea, Estephanie Boccolini, asociada del área laboral del estudio Rubio Leguía Normand, señaló que la modificación planteada beneficiaría sobre todo a las personas que realizaron el mínimo o poca cantidad de aportes.

"Aparentemente, no se habría sustentado muy bien, desde una perspectiva económica, cómo es que se estaría solventando (el periodo mínimo de latencia de seis meses)", acotó.

Asimismo, advirtió que se debe considerar que las personas ahora no suelen permanecer por periodo prolongado en su puesto laboral como era antes.

Boccolini, además, coincidió con Lora en que el incremento en los costos podría transferirse al público. "Se generará una carga muchísimo mayor para la EPS", opinó.

Mario Pinatte Cabrera, socio fundador del Estudio Cpb-Abogados, a cargo del área laboral y de seguridad y salud en el trabajo, también observó el mismo riesgo que sus colegas. "El análisis técnico de este proyecto es deficiente. Una propuesta de este tipo encarecería el servicio de salud privado porque establece un mínimo de latencia que se lo van a trasladar a los usuarios", afirmó.

La EPS es brindada por el empleador y funciona como una cobertura adicional a EsSalud, en instituciones privadas. Si la empresa llega a un acuerdo con el trabajador, un 9% de su sueldo va a EsSalud, pero si va la EPS se destina a esta el 2.25%.



BAJO LA LUPA

LUCIANNA POLAR
Socia del Estudio Olaechea



El rol del empleador en los procesos judiciales de los trabajadores

Es fundamental que los empleadores cuenten con protocolos internos para gestionar las órdenes de retención judiciales, validar su origen y aplicar correctamente los límites porcentuales permitidos.

GEC



También pueden darse casos en vía penal, en los que se debe seguir la misma lógica aplicada en los procesos civiles.

En el marco de una relación laboral existen diversos supuestos en los que los empleadores –sin ser parte del proceso judicial– pueden verse involucrados y obligados a cumplir mandatos vinculados a situaciones personales de sus trabajadores, como procesos de alimentos, ejecuciones de deudas o sentencias penales con reparación civil, entre otros.

Estas obligaciones no derivan del vínculo laboral, sino que se generan en la medida en que la relación con el empleador constituye una fuente de ingresos del trabajador. Por ello, pueden ser requeridos judicialmente para realizar acciones internas, como la retención de la remuneración, a fin de colaborar en el cumplimiento de decisiones judiciales o administrativas.

Cuando el juzgado emite una sentencia en contra del trabajador y ordena el embargo o retención de la remuneración, el empleador queda obligado a retener el monto señalado estrictamente en los términos del mandato judicial y según las instrucciones del juzgado. En caso contrario, el incumplimiento le puede generar responsabilidad legal directa, aun cuando no es parte del proceso.

Conforme al Código Procesal Civil, la remuneración del trabajador solo puede ser embargada si excede las cinco unidades de referencia procesal (URP); para este 2025, es el equivalente a S/ 2,675. Si se percibe una remuneración superior al monto en mención, se podrá embargar como máximo la tercera parte de la remuneración.

La ejecución de deudas personales de los trabajadores puede darse tanto en vía civil (procesos de alimentos, obligación de dar suma de dinero, etc.) como en vía penal.

Respecto de los procesos de carácter civil, es oportuno enfocarnos en los procesos de alimentos, teniendo en cuenta que, actualmente, la estadística del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) registra un total de 10,731 padres en mora en el cumplimiento del deber legal alimentario con sus hijos, una cifra que no es desdeñable.

Cuando un trabajador es demandado por alimentos, el juzgado vía una sentencia, medida cautelar o una conciliación judicial puede ordenar al empleador la retención de un porcentaje de la remuneración mensual, que deberá pagar directamente a favor del alimentista o depositar en la cuenta que se señale para estos efectos. Es el empleador el obligado a efectuar la retención en los plazos establecidos y reportar su cumplimiento al juzgado oportunamente.

En los procesos de alimentos, dada su naturaleza prioritaria, se debe tener en cuenta el porcentaje máximo de retención, el cual es hasta un 60% del total de los ingresos del trabajador.

Sin embargo, en algunos casos, un trabajador puede enfrentar múltiples procesos de alimentos con diferentes alimentistas, en los que las órdenes de retención acumuladas pueden exceder el 60% por la insuficiente información brindada por las partes. Al respecto, el Encuentro Jurisdiccional Nacional de Jueces de Paz Letrado del 2020 concluyó que considerar un porcentaje mayor es posible siempre que exista un acta de conciliación extrajudicial en la que el trabajador haya aceptado expresamente ese porcentaje.

Por ello, es importante que, en caso el empleador identifique que las órdenes de retención acumuladas exceden el 60%, se informe al Juzgado para que lo tome en cuenta para un mejor resolver y sirva como evidencia a favor del empleador ante cualquier reclamo del trabajador.



El Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) registra un total de 10,731 padres en mora en el cumplimiento del deber legal alimentario con sus hijos, una cifra que no es desdeñable".

Como se señaló, también pueden darse casos en vía penal, en los que se debe seguir la misma lógica aplicada en los procesos civiles. Por ejemplo, cuando el condenado no cuenta con bienes realizables para cumplir con el pago de lo ordenado como reparación civil, pudiendo el juez disponer que se retenga hasta un tercio de la remuneración, debiendo el empleador efectuar dicha retención periódicamente.

Algunos errores que frecuentemente cometen los empleadores son: retener la remuneración sin orden judicial expresa; ignorar el límite de retención; acumular órdenes de retención sin control de porcentajes; no informar oportunamente al juzgado sobre el cumplimiento de las retenciones y/o el término de la relación laboral, entre otros.

Es fundamental que los empleadores cuenten con protocolos internos para gestionar las órdenes de retención judiciales, validar su origen y aplicar correctamente los límites porcentuales permitidos. La comunicación oportuna al juzgado sobre el cumplimiento o las limitaciones para aplicar una retención es también relevante. En caso de duda respecto del monto, plazo, conceptos a considerar, entre otros, se recomienda documentar toda actuación del empleador y, si corresponde, requerir al juzgado mayor precisión al respecto; ello a fin de actuar conforme a ley y estar protegido ante cualquier cuestionamiento del trabajador por la afectación a su remuneración.

BOLSA DE VALORES

Movimiento de acciones al contado en Rueda de Bolsa al: Martes, 10 de junio del 2025

		COTIZACIÓN											1/	2/	3/	4/	Rentabilidad de la acción 5/			
		Anterior (S/.)	Máxima (S/.)	Mínima (S/.)	Cierre (S/.)	Variación resp. al cierre ant.(%)	Montos negociados (mlls. S/.)	(%) de partic.	Número acciones negociadas	Número de operaciones	Frecuencia de negociac.	Capitalización bursátil (mlls. US$)	Dividendos Yield (%)	PER (veces)	Precio/ valor cont.	Utilidad neta consolidados (mlls. US$)	Última semana	En el mes	En el trim.	En el año
BANCOS Y FINANCIERAS																				
▼ Banco Continental	C1	1.520	1.460	1.440	1.45	-4.61	0.22	0.51	148954	497.0	97.30	3543.28	-	6.24	1.00	566.39	-5.23	-3.97	-5.84	-2.68
▲ Banco de Credito	C1	4.410	4.600	4.360	4.60	4.31	0.21	0.50	47446	435.0	97.30	16394.67	-	10.79	2.71	1514.82	4.55	5.50	6.98	15.00
▲ Interbank	C1	1.600	1.650	1.590	1.65	3.13	0.04	0.10	26737	164.0	16.22	2853.82	4.04	9.00	1.23	305.97	3.13	3.13	10.69	14.36
▼ Scotiabank Perú	C1	12.490	10.750	10.750	10.75	-13.93	0.01	0.01	500	1.0	18.92	2429.61	-	7.40	0.76	327.49	-13.93	-13.93	2.38	4.37
DIVERSAS																				
■ Ferreycorp	C1	3.150	3.150	3.100	3.15	0.00	0.32	0.75	101315	442.0	100.00	818.71	6.49	5.76	1.04	141.67	-0.63	-1.87	6.94	14.96
▼ Inv. Portuarias Chancay	BC1	0.143	0.143	0.141	0.14	-0.70	0.19	0.44	1307837	223.0	91.89	-	-	-	-	-	-5.33	-5.33	-18.86	-30.73
AGRARIAS																				
■ Agroindustrial Laredo	C1	23.500	23.500	23.500	23.50	0.00	0.05	0.11	1971	1.0	19.82	74.65	-	4.74	0.46	15.69	-	-	-7.84	4.44
■ Agroindustrial Pomalca	C1	0.250	0.250	0.250	0.25	0.00	0.02	0.05	89850	38.0	54.05	21.64	-	3.50	0.12	6.17	2.88	4.17	11.11	4.17
■ Cartavio	C1	45.000	45.000	45.000	45.00	0.00	0.16	0.37	3466	119.0	56.76	278.59	10.45	-	-	22.10	-	-	7.40	5.63
▼ Casa Grande	C1	12.400	11.870	11.850	11.85	-4.44	0.25	0.58	20588	142.0	83.78	274.23	12.42	14.59	1.00	18.74	-0.75	1.28	-1.66	-1.25
INDUSTRIALES COMUNES																				
▲ Alicorp	C1	8.660	8.950	8.700	8.95	3.35	0.13	0.31	14831	212.0	99.10	2095.55	4.21	17.40	4.63	120.41	3.83	3.83	10.21	35.77
■ Backus y Johnston	BC1	185.600	185.600	185.600	185.60	0.00	0.01	0.03	70	3.0	18.92	6937.84	-	10.63	2.62	644.83	-	-	-7.29	-7.20
■ Cementos Pacasmayo	C1	4.240	4.240	4.240	4.24	0.00	0.58	1.36	136135	127.0	89.19	494.58	-	8.96	1.43	55.37	1.19	0.71	-2.53	0.24
■ Siderúrgica del Perú	C1	1.710	1.710	1.710	1.71	0.00	0.06	0.15	36450	87.0	71.17	328.85	-	12.54	1.25	26.16	-5.00	-0.58	-6.04	0.59
MINERAS COMUNES																				
▲ Nexa Resources Perú	C1	1.310	1.320	1.310	1.32	0.76	0.06	0.14	44019	34.0	45.05	460.82	-	-	0.72	-	-0.75	3.13	-16.98	-18.01
▲ Minera Poderosa	C1	7.540	7.690	7.690	7.69	1.99	0.05	0.11	6235	52.0	74.77	1267.58	4.01	9.64	2.60	131.10	-0.13	-2.66	-7.35	-0.38
■ Shougang Hierro Perú	C1	34.000	34.000	34.000	34.00	0.00	0.01	0.02	200	1.0	16.22	4166.41	-	7.56	8.28	549.66	-	-	-10.53	-19.05
▲ Volcan	BC1	0.204	0.213	0.205	0.21	4.41	4.96	11.72	23821684	499.0	99.10	330.92	-	-	0.47	-	4.93	4.93	1.43	2.40
■ Tinka Resources	C	0.060	0.060	0.060	0.06	0.00	0.00	0.00	32832	1.0	2.70	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SERVICIOS PÚBLICOS																				
▲ Engie Energía Perú	C1	3.650	3.660	3.660	3.66	0.27	0.44	1.04	120442	147.0	82.88	604.67	-	-	0.51	-	0.27	-0.27	-15.08	-10.51
■ Pluz Energía Perú	C1	1.250	1.250	1.250	1.25	0.00	0.02	0.04	13380	26.0	23.42	1041.57	-	8.92	1.05	116.40	-	-	-10.71	-41.86
▲ Hidrandina	C1	1.410	1.480	1.450	1.48	4.96	0.03	0.08	22859	60.0	62.16	314.79	-	8.63	1.18	36.39	5.71	4.96	-9.76	-9.76
INDUSTRIALES DE INVERSIÓN																				
▼ Alicorp	I1	6.200	6.150	6.150	6.15	-0.81	0.03	0.07	5000	1.0	36.94	2095.55	6.13	11.96	3.18	120.41	-	2.50	-6.73	33.24
▲ Backus y Johnston	I1	19.000	19.150	19.050	19.10	0.53	0.21	0.48	10730	155.0	82.88	6937.84	-	10.94	2.70	644.83	-0.78	-	-6.56	-16.96
▼ (El Comercio) Vigenta Inver.	I1	0.440	0.400	0.400	0.40	-9.09	0.16	0.38	405000	8.0	13.51	34.25	6.48	-	0.13	-1.08	-9.09	-9.09	-16.67	-34.29
MINERAS DE INVERSION																				
▲ Minera Corona	I1	19.010	19.200	19.200	19.20	1.00	0.01	0.01	280	1.0	36.94	202.66	-	13.59	1.06	13.96	-4.00	-4.00	60.00	56.22
▲ Minera El Brocal	I1	7.950	7.970	7.970	7.97	0.25	0.04	0.09	5000	1.0	28.83	522.70	4.65	19.80	0.85	17.97	0.25	0.25	8.59	9.15
▼ Minsur	I1	4.420	4.420	4.390	4.40	-0.45	0.66	1.55	149090	139.0	94.59	3484.96	6.17	119.21	1.89	29.23	6.02	6.28	2.33	-7.17
EMPRESAS DEL EXTERIOR (EN US$)																				
▲ Apple	Com	201.500	203.990	201.750	202.01	0.25	0.08	0.19	399	35.0	85.59	-	-	-	-	97294.00	0.00	0.50	-10.61	-19.84
▲ Bank Of America Corp	Com	44.760	45.000	45.000	45.00	0.54	0.00	0.01	80	1.0	38.74	-	-	-	-	27854.00	2.18	2.18	4.90	2.81
▲ Credicorp	C1	213.600	216.400	214.750	216.09	1.17	0.42	0.99	1945	18.0	99.10	20395.07	1.36	-	-	1338.70	0.02	2.41	16.18	20.05
▲ Meta Platforms, Inc	Com A	694.100	700.000	698.000	700.00	0.85	0.02	0.06	35	4.0	79.28	-	-	-	-	66635.00	4.51	8.73	21.95	15.59
■ Hudbay Minerals Inc.	Com	9.550	9.570	9.500	9.55	0.00	0.05	0.11	5056	21.0	92.79	-	-	-	-	154.74	2.69	7.42	27.33	17.90
▼ Inretail Perú Corp.	C1	27.080	27.200	26.990	27.00	-0.30	0.50	1.17	18349	235.0	92.79	2799.34	-	10.85	1.63	258.03	0.15	-	-4.93	-14.96
▲ Intercorp Financial Services	C1	35.200	35.300	35.300	35.30	0.28	0.01	0.02	242	9.0	91.89	4075.30	-	9.23	1.36	441.76	1.15	1.00	5.91	21.77
▲ NVIDIA Corporation	Com	142.050	144.000	141.590	143.50	1.02	0.43	1.03	3038	72.0	97.30	-	-	-	-	76774.00	1.66	6.14	32.26	4.74
▲ Ish Edge MSCI USA QltyFact	-	176.750	180.200	180.200	180.20	1.95	0.01	0.01	33	1.0	4.50	-	-	-	-	-	1.95	1.95	-0.22	-
▲ Ish MSCI ACWI	-	125.910	126.610	126.600	126.61	0.56	0.06	0.13	444	2.0	18.02	-	-	-	-	-	2.02	2.02	6.80	7.43
▲ Ish Plc Ish$Corp Bnd Ucits	-	5.940	5.960	5.960	5.96	0.34	0.10	0.24	16725	1.0	45.05	-	-	-	-	-	0.51	1.19	-0.17	1.19
▲ Ishii Plcis Jpm$Embnducits	-	5.900	5.910	5.910	5.91	0.17	0.14	0.33	23547	1.0	2.70	-	-	-	-	-	-	0.85	-	3.32
▲ Ishii Plcis SHy Corp Bnd Ucits	-	6.890	6.950	6.950	6.95	0.87	0.03	0.06	3658	1.0	16.22	-	-	-	-	-	-	0.87	1.02	3.58
▼ SPDR Gold Shares GLD	-	306.300	307.800	306.250	306.25	-0.02	0.10	0.24	337	9.0	72.07	-	-	-	-	-	-0.99	1.74	6.24	26.55
▲ SPDR Financial Select	-	51.090	51.130	51.130	51.13	0.08	0.01	0.02	133	2.0	22.52	-	-	-	-	-	-	1.39	3.99	4.41
▲ Powershares QQQ	-	532.000	533.800	532.000	533.80	0.34	0.09	0.20	162	11.0	86.49	-	-	-	-	-	1.41	2.65	15.04	3.55
▲ Standard & Poors DR	-	599.900	602.900	599.900	602.10	0.37	0.27	0.63	442	38.0	96.40	-	-	-	-	-	1.07	2.40	7.97	2.22
▼ Southern Copper Corp	Com	98.220	97.250	97.250	97.25	-0.99	0.06	0.15	654	6.0	86.49	-	0.72	-	-	3586.70	5.25	7.34	4.23	6.51
▲ Tesla, Inc	Com	300.100	325.450	315.000	325.45	8.45	0.36	0.85	1123	45.0	93.69	-	-	-	-	6371.00	-5.72	-6.43	25.66	-21.67
▲ Barrick Gold Corp ABC	Com	44.760	45.000	45.000	45.00	0.54	0.00	0.01	80	1.0	38.74	-	-	-	-	27854.00	2.18	2.18	4.90	2.81
▼ Van Eck El Dorado Perú	-	13.660	13.630	13.630	13.63	-0.22	0.01	0.01	380	26.0	97.30	-	-	-	-	-	3.34	6.82	8.95	16.10
▼ Invesco Dollar Bullish Fund UUP	-	29.330	27.300	27.300	27.30	-6.92	0.08	0.18	2775	1.0	1.80	-	-	-	-	-	-	-	-6.92	-9.54
JUNIORS (EN US$)																				
▼ Panoro Minerals Ltd.	C	0.442	0.450	0.407	0.44	-0.45	0.13	0.31	297850	82.0	84.68	-	-	-	-	-	20.55	25.00	61.17	100.00
▲ PPX Minig Corp.	N.A.	0.059	0.060	0.060	0.06	1.69	0.02	0.04	267748	15.0	45.05	-	-	-	-	-	11.11	20.00	93.55	100.00
VALORES EMITIDOS EN DÓLARES																				
▲ Soc. Minera Cerro Verde	C1	39.080	39.650	39.000	39.65	1.46	0.08	0.19	2026	33.0	86.49	13879.72	3.96	15.45	2.03	898.39	-2.10	-0.87	-5.01	-0.81
ADR (EN US$)																				
▼ Amazon Com Inc	Com	217.650	216.200	215.450	215.95	-0.78	0.04	0.10	201	16.0	92.79	-	-	-	-	65944.00	3.87	6.72	13.84	-2.24
▼ Freeport-Mcmoran FCX	Com	42.400	42.190	42.180	42.19	-0.50	0.19	0.45	4540	2.0	72.97	-	-	-	-	1768.00	5.34	6.81	11.14	8.18
▲ Intel Corp	Com	20.530	22.100	21.980	22.10	7.65	0.13	0.31	5942	27.0	57.66	-	-	-	-	-19196.00	12.01	11.62	-5.15	9.95
▲ Merck Sharp & Dohme Corp.	Com	78.240	80.900	80.900	80.90	3.40	0.02	0.06	300	1.0	16.22	-	-	-	-	17434.00	5.24	5.24	-14.10	-21.30
▼ Microsoft Corporation	Com	472.300	470.000	468.000	470.00	-0.49	0.20	0.48	430	8.0	90.99	-	-	-	-	96635.00	1.51	1.95	26.11	10.33
▼ Minas Buenaventura	C1.	17.100	16.800	16.470	16.52	-3.39	0.10	0.24	6004	78.0	99.10	-	-	-	1.21	-	3.57	10.72	5.90	38.24
▲ Pfizer Inc PFE	Com	23.400	24.000	24.000	24.00	2.56	0.01	0.03	536	8.0	35.14	-	-	-	-	7883.00	2.56	2.56	-3.54	-9.50
▲ Walt Disney DIS	Com	115.600	115.610	115.610	115.61	0.01	0.01	0.02	70	9.0	54.95	-	-	-	-	8910.00	2.22	3.69	17.18	2.76
▲ Alphabet Inc GOOGL	Com A	175.500	180.700	176.000	176.00	0.28	0.16	0.39	911	41.0	92.79	-	-	-	-	110996.00	5.71	2.44	13.55	-8.45
▲ Paypal Hldg Inc	Com	73.490	74.200	74.200	74.20	0.97	0.01	0.01	85.00	4.0	35.14	-	-	-	-	4546.00	-	3.34	12.42	-13.22
▲ Micron Technology, Inc	Com	110.600	114.300	112.000	112.00	1.27	0.02	0.04	137.00	2.0	60.36	-	-	-	-	4672.00	10.23	17.22	30.90	31.07
TOTALES							**42.36**	**100.00%**	**27548411**	**5252.0**										

Fuente: Economática

1/ Porcentaje que una empresa paga a sus accionistas en concepto de dividendos. 2/Evalúa la subvaluación o sobrevaluación de las acciones de una empresa. Significa que cada acción ordinaria se vende a "x" veces el monto de ganancias anuales generadas. 3/Relaciona el precio de la acción de la empresa con su valor de libros, es decir, con el valor teórico de la acción. 4/Utilidad neta consolidados anualizada respecto de los últimos cuatro trimestres disponibles. 5/Ajustado a la entrega de dividendos tanto en efectivo como en acciones liberadas.





US$ 197,201 millones

BVL NEGOCIACIÓN TOTAL BVL
S/ 55.95 millones



SP/BVL LIMA 25
0.69%

SP/BVL PERU SEL
0.55%



▲ sube ■ sin variación ▼ baja



EN REUNIÓN COMERCIAL DE LONDRES

Estados Unidos y China dicen haber alcanzado acuerdo sobre "marco general"

El trato deberá ser aprobado por los gobernantes de los dos países, indicaron los negociadores.

(AFP) Negociadores de Estados Unidos y China anunciaron que alcanzaron un acuerdo sobre un "marco general" para superar sus diferencias comerciales, después de dos días de conversaciones en Londres.

"Ambas partes han llegado a un acuerdo de principio sobre un marco general (...) y presentarán este marco general a sus respectivos líderes", declaró a periodistas el representante comercial chino, Li Chenggang.

El secretario estadounidense de Comercio, Howard Lutnick, aseguró que el acuerdo permitirá resolver la preocupación de su país por las compras de tierras raras chinas, que consideran demasiado restringidas por Pekín.

Estados Unidos acusa a China de demorar la aprobación de los envíos de tierras raras, consideradas cruciales para las industrias de automóviles, semiconductores y aeroespacial.

El acuerdo deberá ser aprobado por los gobernantes de los dos países, indicaron los negociadores en la histórica Lancaster House de Londres.

AFP



Acuerdo permitirá resolver preocupación por compras de tierras raras, dijo Lutnick.

Las dos mayores economías del mundo buscan una tregua duradera en la guerra desatada por los aranceles del presidente Donald Trump, con los gravámenes mutuos reducidos temporalmente.

BREVES

PARA ESTE AÑO

BM recorta al 2.3% su previsión de crecimiento global

◆ (AFP) El aumento de los aranceles estadounidenses pasan factura al crecimiento de la economía mundial y la de América Latina, que progresarán ambas 2.3% este año, menos de lo previsto en enero, anunció el Banco Mundial.

A nivel global es 0.4 puntos porcentuales (pp) menos que lo anticipado en enero y en América Latina y el Caribe 0.2 pp menos añade la organización financiera. En el 2026 el crecimiento en América Latina se estabilizará en 2.5%.

EN LOS ÁNGELES

California pide a juez bloquear despliegue de tropas

◆ (EFE) California solicitó ayer a un tribunal federal que emita una orden de emergencia para bloquear el despliegue en Los Ángeles de soldados de la Guardia Nacional y la Infantería de Marina de EE.UU. ordenado por la Administración del presidente Donald Trump, debido a las protestas contra las redadas migratorias.

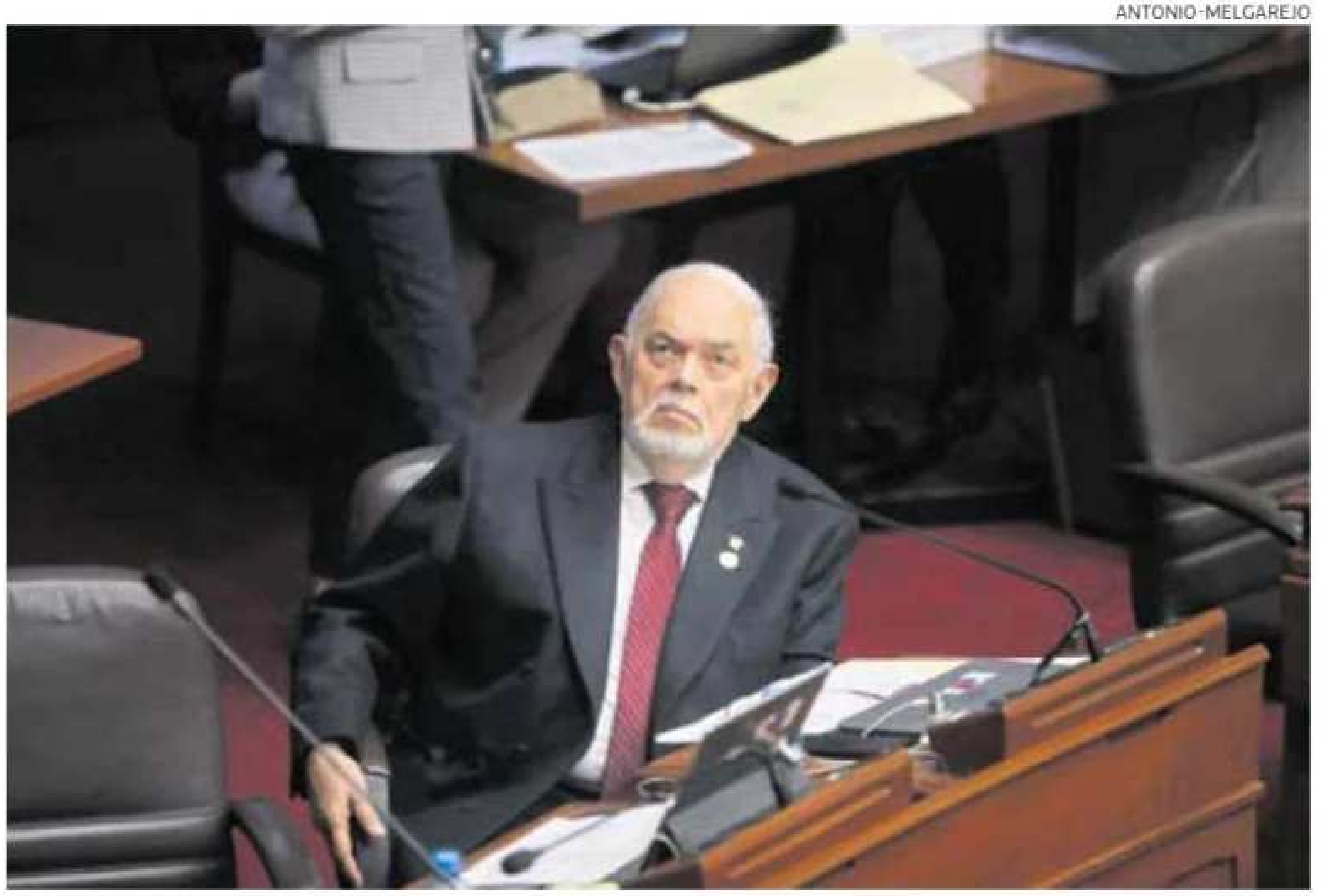
Trump ordenó el sábado pasado desplegar 2,000 soldados de la Guardia Nacional de California, sin contar con la autorización del gobernador.

POLÍTICA

DICTAMEN QUEDÓ EXPEDITO PARA SU APROBACIÓN EN EL PLENO

Congreso abre la puerta para que policías y militares sean amnistiados

ANTONIO-MELGAREJO



Un total de 15 legisladores apoyaron la propuesta impulsada por el legislador Jorge Montoya.

El dictamen recibió el voto favorable de 15 legisladores de la Comisión de Constitución, pese al rechazo de la Defensoría del Pueblo y la Fiscalía. Expertos consideran que se generaría impunidad.

CARLOS HINOSTROZA SÁNCHEZ
carlos.hinostroza@diariogestion.com.pe

La Comisión de Constitución aprobó por mayoría el dictamen que otorga una amnistía a favor de miembros de las Fuerzas Armadas (FF. AA.), la Policía Nacional del Perú (PNP) y los Comités de Autodefensa que vienen siendo procesados, han sido acusados o no tienen sentencia firme por delitos cometidos en la lucha contra el terrorismo entre los años 1980 y 2000.

Esto a pesar de las críticas y voces que se oponían a dicha propuesta, al considerar que generaría impunidad. Precisamente, tanto la Defensoría del Pueblo como el Ministerio Público rechazaron el dictamen.

Un total de 15 legisladores apoyaron la propuesta impulsada por el legislador Jorge Montoya (Honor y Democracia), mientras que seis se opusieron y se registraron tres abstenciones.

De esta manera, el texto sustitutorio quedó expedito para su aprobación en el Pleno del Congreso, que sesionará tres veces esta semana.

Además, se busca conceder amnistía de carácter humanitario a los miembros de las FF.AA., la PNP y los Comités de Autodefensa mayores de 80 años que cuenten con sentencia firme con calidad de cosa juzgada o se encuentren en trámite de ejecución de sentencia, con pena privativa de libertad efectiva o suspendida por delitos derivados de su participación en la lucha contra el terrorismo.

Constitucionalidad

El Perú registra un antecedente en lo que respecta al otorgamiento de amnistías a militares.

En la década de los 90, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) sancionó al Estado peruano por haber otorgado una amnistía que favoreció a los miembros del "Grupo Colina", responsables de las matanzas de Barrios Altos y La Cantuta durante el Gobierno del fallecido expresidente Alberto Fujimori

Para el experto en derecho constitucional, Erick Urbina, este antecedente es muy importante, ya que la Corte IDH estableció que no se puede dar amnistía a personas que vienen siendo investigadas por atentar contra los derechos humanos, por lo que advirtió que este dictamen, en caso se convierta en ley, será declarado "inconstitucional".

"Se puede indultar, que es muy distinto, pero no se le puede otorgar amnistía a estos militares que vienen siendo procesados (...) El Estado peruano ya ha sido sancionado por ello a raíz de una ley publicada durante el Gobierno de Fujimori. Entonces, esta es una propuesta claramente inconstitucional", señaló a **Gestión**, tras precisar que la norma sería derogada en caso llegara hasta el Tribunal Constitucional (TC) o ante la misma Corte IDH, que ordenaría su inaplicación.

Consecuencias

Durante su intervención, Montoya informó que, en la actualidad, hay 1,092 integrantes de las FF.AA. que se encuentran en calidad de investigados por su actuación durante la época del terrorismo, y solo 38 cuentan con sentencias ejecutoriadas en más de 35 años.

"Esto incluye las etapas de investigación preliminar, preparatoria, intermedia, juicio oral y recurso de nulidad (...) Esto significa que la persecución está evidenciada en números", remarcó el autor de la iniciativa legislativa.

Desde el despacho del legislador añadieron que, potencialmente, habría 932 beneficiarios con esta norma y que el 92% de ellos se encuentran en situación de retiro.

En diálogo con este diario, el abogado penalista Carlos Caro advirtió que, en caso este dictamen se convierta en ley, a todos los casos en los que estos militares se encuentran procesados se les aplicaría el "sobreseimiento"; es decir, se darían por concluidos.

"Todos los casos de delitos de lesiones, secuestros, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales se convertirán en procesos que no pueden ser perseguidos penalmente, y el efecto sería exactamente el mismo: se darían por concluidos", alertó.

Caro, a su vez, coincidió con Urbina al calificar esta norma de inconstitucional. Si bien dijo que los jueces podrían inaplicarla, remarcó que lo más probable es que este tema llegue al TC y ahí se invalide.

EN CORTO

Casos. El año pasado, el Ministerio Público informó que hay 600 casos y procesos judiciales vinculados a delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra, entre ellos, los casos Chuschi, El Frontón, Huanta 84, Barrios Altos y el Santa-Aldo Velásquez, Huancapi, Cantuta-Pativilca, Universidad del Centro, El Frontón, Castro Castro, Accomarca, entre otros más.

Más info en gestion.pe

PUERTAS

EN FRANCIA

Boluarte se reunió con Macron

La presidenta Dina Boluarte se reunió con el mandatario de Francia, Emmanuel Macron. Según informó la Presidencia de la República, se abordaron temas como la promoción de inversiones así como políticas de seguridad y defensa, incluyendo la lucha contra el narcotráfico.

PRESIDENCIA



SEGÚN MINAM

Acuerdo de Altamar no afecta soberanía

El ministro del Ambiente, Juan Castro Vargas, señaló que el Acuerdo de Altamar no daña la soberanía ni a la pesca local, por el contrario, protegerá al ecosistema marino. El funcionario aseguró que el tratado suscrito por la presidenta Dina Boluarte en Niza (Francia) plantea acciones estratégicas en aguas más allá de las 200 millas peruanas en favor de la biodiversidad.

CONTRA MIGRACIONES

PJ admite habeas corpus de PPK

El Poder Judicial admitió a trámite un recurso de habeas corpus presentado por el expresidente Pedro Pablo Kuczynski contra la Superintendencia Nacional de Migraciones, en una acción legal que busca anular restricciones que impedirían su libre tránsito.

BAJO LA LUPA

MARTÍN MAYANDÍA BURNS
Socio en Petra Legal



El downgrading de los Estados Unidos y las oportunidades para el Perú

Aunque el país mantiene fundamentos macroeconómicos sólidos, la rebaja de la calificación podría generar efectos tanto negativos como oportunidades de corto y mediano plazo.



ALESSANDRO CURRARINO

En el contexto, el Banco Central podría procurar acelerar la internacionalización del sol como divisa regional de uso secundario.

Mi viejo amigo Raúl Vizcarra me envió un comentario más que interesante que, entre otras cosas, citaba a Ronald Reagan, quién señalaba: "No tenemos un trillón de dólares en deuda porque no hayamos cobrado suficientes impuestos; tenemos un trillón de dólares en deuda porque hemos gastado demasiado".

El *downgrading* de la deuda de largo plazo de los Estados Unidos resulta sumamente importante. No es solamente una señal que los mercados pueden ver como un titular de periódico, sino que tiene efectos importantes en todos ellos.

Dicha rebaja tiene implicancias significativas para economías emergentes como la peruana. Aunque el Perú mantiene fundamentos macroeconómicos sólidos, esta decisión podría generar efectos tanto negativos como oportunidades de corto y mediano plazo.

Así, un análisis de los problemas potenciales es:

1. Incremento en los costos de financiamiento: La rebaja de la calificación de Estados Unidos puede provocar el aumento de las tasas de interés globales, lo que encarecería el costo de financiamiento para países emergentes como el Perú. Esto en el contexto por ejemplo de la reciente emisión de bonos soberanos con tasa de 6.87%.

2. Mayor volatilidad de los mercados financieros: La rebaja en la calificación de Estados Unidos aumenta la aversión al riesgo de los inversionistas globales, generando salidas de capital de mercados emergentes hacia activos refugio. Perú, como país emergente, experimenta presiones sobre el tipo de cambio y los flujos de inversión extranjera de corto plazo.

3. Revalorización del dólar: Lo que es una paradoja, es que aun cuando se rebaje la calificación de Estados Unidos la percepción de su mercado financiero como el más líquido y profundo del mundo genera una demanda continua de dólares. Esto puede llevar a una apreciación del dólar frente al sol, encareciendo las importaciones, pero también mejorando la competitividad de las exportaciones peruanas.

> "El *downgrading* refuerza la necesidad de reducir la dependencia del dólar en las operaciones financieras internas".

4. Impacto en las exportaciones: Una posible desaceleración de la economía de los Estados Unidos podría reducir la demanda de las exportaciones peruanas, afectando sus sectores clave como la minería y la agroindustria, y por ende impactar en la recaudación fiscal. A lo anterior se suma la impredictibilidad de la política arancelaria del actual Gobierno de los Estados Unidos.

Por otra parte, esta situación podría generar grandes oportunidades para el Perú:

A. Fortalecimiento del rol del país como destino de inversiones: En un contexto de menor confianza en activos de los Estados Unidos, los inversionistas institucionales buscan alternativas de alto rendimiento con fundamentos sólidos. Nuestro país, con una deuda pública menor a 35% del PBI (deuda pública en términos del PBI), una inflación relativamente controlada a la baja, un Banco Central de Reserva independiente y un régimen macroeconómico consistente, se presenta como una alternativa atractiva en la región.

Entre las opciones disponibles para invertir en el Perú se encuentran: (i) la promoción de emisiones soberanas y corporativas aprovechando los diferenciales de tasas de interés competitivas; (ii) atraer inversión extranjera directa; (iii) aprovechar fondos de inversión que se beneficien bel contexto para diversificar fuera del dólar; (iv) entre otras.

B. Desdolarización progresiva de la economía peruana: El *downgrading* refuerza la necesidad de reducir la dependencia del dólar en las operaciones financieras internas representando una oportunidad para: (i) fomentar instrumentos financieros en soles, incluyendo bonos corporativos y gubernamentales en moneda local; (ii) incentivar derivados de cobertura para reducir la exposición al tipo de cambio; (iii) promover el uso del sol en contratos comerciales y proyectos de infraestructura; (iv) entre otros.

En ese contexto, el Banco Central podría procurar acelerar la internacionalización del sol como divisa regional de uso secundario (siguiendo el modelo del peso chileno o el real brasileño).

C. Reposicionamiento estratégico en la geopolítica financiera: El debilitamiento relativo de los Estados Unidos como emisor "libre de riesgo" puede dar lugar al reordenamiento de los flujos financieros y comerciales en el que el Perú tiene oportunidad de jugar un rol clave, para lo cual: (i) debe generar una mayor cooperación financiera con Asia, a través de emisiones de deuda en yuanes o mediante swaps de liquidez; (ii) desarrollando las plataformas financieras regionales; (iii) entre otros.

D. Impulso a la exportación y ganancias en términos del comercio: Una apreciación global del dólar puede fortalecer las exportaciones peruanas de minerales, productos agroindustriales y textiles, cuyos precios están denominados en dólares. Adicionalmente, si el sol se deprecia moderadamente: (i) se incrementa la competitividad de productos peruanos frente a pares regionales; (ii) se facilita la recuperación de ingresos fiscales vía el IGV y el Impuesto a la Renta por mayores ventas al exterior; y (iii) se mejora el tipo de cambio efectivo real, lo que favorece la inversión en los sectores exportadores y fomenta la diversificación productiva.

Consideramos que hay varios elementos adicionales por analizar y que, si bien existen riesgos, el *downgrading* de la deuda soberana de los Estados Unidos representa más de una oportunidad para la economía peruana.

COLUMNAS DE GESTIÓN

Encuentra este contenido en nuestra web



BRUNO GHIO CEO y Fundador Allié Family Office

La industrialización de la informalidad: minería y pesca

La expansión descontrolada de la actividad ilegal no solo reduce la recaudación fiscal y la estructura productiva del país, también agrava la degradación ambiental.



Las regulaciones de corte paternalista aplicadas en sectores como la minería y la pesca en el Perú –como el Registro Integral de Formalización Minera (REINFO) en minería y la Ley de Pesca Artesanal que restringe la actividad dentro de las cinco millas marítimas– han tenido un efecto contraproducente: han favorecido la industrialización de la informalidad a niveles sin precedentes en el país.

En el sector minero peruano, se estima que alrededor del 40% de la producción de oro proviene de fuentes artesanales, informales e incluso ilegales (algunas estimaciones del propio sector informal elevan esta cifra al 55%). En el 2024, el Perú se mantuvo como uno de los principales exportadores de oro del mundo, alcanzando envíos por US$ 12,600 millones, de los cuales al menos US$ 5,000 millones habrían sido generados por la minería informal.

En el caso de la pesca, el Perú es el principal productor mundial de harina de pescado. Sin embargo, aproximadamente el 25% de esta producción proviene de la pesca artesanal, informal o ilegal, dependiendo de cómo se clasifique. El año pasado, las exportaciones de harina de pescado ascendieron a US$ 3,200 millones, con un estimado de US$ 700 millones generados por actores informales.

Esta expansión descontrolada de la actividad informal no solo afecta negativamente en la recaudación fiscal y la estructura productiva del país, sino que también genera una grave degradación ambiental. En el caso de la minería ilegal, se destruyen de forma indefinida extensas áreas; en la pesca, la explotación sin regulación compromete seriamente la biomasa de anchoveta, base del sistema de cuotas y pilar de la sostenibilidad pesquera nacional.

Cabe destacar que estos actores informales no respetan principios esenciales de sostenibilidad ni cuentan con incentivos reales para formalizarse, debido a la complejidad burocrática del Estado peruano y a su limitada capacidad de fiscalización. Pretender que se incorporen al sistema formal, en estas condiciones, es una utopía.

En este contexto, la solución no pasa por seguir otorgando salvoconductos a través de normativas como el REINFO o la ley de pesca artesanal de las cinco millas, sino por su eliminación.

En el pasado, los mineros artesanales operaban en equilibrio con las grandes empresas mineras: los primeros se enfocaban en actividades de exploración o en zonas de baja ley, mientras que las empresas formales se ocupaban del procesamiento y desarrollo de proyectos a gran escala. Este modelo permitía una cadena productiva ordenada, con mejor control tributario y ambiental.

"La solución no pasa por seguir otorgando salvoconductos a través de normativas como el REINFO o la ley de pesca artesanal de las cinco millas, sino por su eliminación".

En pesca sucede algo similar. La pesca artesanal cumplía el rol de abastecer el mercado local con especies de consumo humano, operando con márgenes bajos. Sin embargo, la protección legal de las cinco millas ha incentivado la incursión de empresas informales de mayor escala, con embarcaciones más grandes, en una zona originalmente reservada para pescadores de subsistencia. En contraste, las empresas industriales –sometidas a cuotas, vedas y fiscalización– cumplen con sus obligaciones tributarias, al igual que ocurre en la minería formal.

Entonces, el REINFO y la ley de las cinco millas, lejos de proteger al pequeño productor, han escalado la informalidad hasta volverla estructural, incentivando actividades altamente contaminantes y distorsionando los mercados formales. Para avanzar hacia una economía que crezca de una manera ordenada, es urgente replantear y eliminar estos regímenes especiales, restableciendo reglas claras que permitan control, competencia, recaudación fiscal y sostenibilidad.